



CONTRATO N° 144/2020.-

CVE N° 22/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA CONTINGENCIA 19NCOV" – ID N° 381.965.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry, con Cédula de Identidad N° 706.319, Directora General de Laboratorio Central de Salud Pública, designada por Resolución D.G. RR. HH. N° 87 de fecha 27 de Agosto de 2018, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 118 de fecha 26 de Marzo de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GT SCIENTIFIC S.A. Ruc N° 80000084-6, domiciliada en Avda Primer Presidente 1736 c/ Yrendague, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. N° 142, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta Reg. N° 896, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la CVE N° 22/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA CONTINGENCIA 19NCOV", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA CONTINGENCIA 19NCOV.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.965.

El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1515 de fecha 17 de Marzo de 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 22/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA CONTINGENCIA 19NCOV", convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución S.G. N° 118 de fecha 26 de Marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total Gs. 774.900.000 (Guaranías setecientos setenta y cuatro millones novecientos mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
3	Guantes de nitrilo	Guantes de nitrilo ambidiestros, libre de polvo, de 30 cm que presentan puño con reborde. Tamaño G	IGlove/Guangdong	China	Unidad	Caja	Caja x 500 unidades	25	3.500.000	87.500.000
13	Control Biológico de Esterilidad	Indicador biológico de esterilidad a vapor. Ampollas autocontenidas con esporas de Geobacillus stearothermophilus para control de autoclave con vencimiento en lapso de dos años	Lioflichem	Italia	Unidad	Caja	Caja por 50 unidades	10	1.100.000	11.000.000
21	Kit de Enzima Polimerasa	Enzimas para diagnóstico por RT-PCR en tiempo real. Kit conteniendo mezcla de enzimas transcriptasa reversa MMLV y DNA taq polimerasa para RT-PCR cuantitativa en un solo paso. Sistema que permite la detección de 10 copias de templado de RNA. Formulado para uso con primers fluorogénicos o tecnología basada en sondas. Combina transcriptasa reversa MMLV y DNA taq	Biorad	USA	Unidad	Kit	Caja	50	7.900.000	395.000.000

Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública

Diego Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantía

Original 01

		<p>polimerasa en una mezcla simple que permite la reacción de cDNA y PCR en un solo tubo. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen y certificado de venta libre y haber sido utilizados por el LCSP por un periodo no menor a un año, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP". Material proveído: Mix de enzimas 500 µl, 2X Mix de reacción 12.5 ml, 50-mM Sulfate Magnesio (MgSO4) 1 ml, 2 x 1 ml ROX Reference Dye (25 µM) 500 µl. Se requiere inserto para verificar especificaciones técnicas acompañando la oferta. Presentación de entrega: Kit por 500 determinaciones como mínimo.</p>								
22	Oligonucleotidos Marcados	<p>OLIGONUCLEOTIDOS MARCADOS específicos para RT-PCR según secuencia a determinar. Escala de síntesis 200nm. Purificadas por HPLC, marcadas con FAM - BBQ</p>	Biosearch	USA	Unidad	Unidad	Unidad	30	4.200.000	126.000.000
23	Oligonucleotidos	<p>OLIGONUCLEOTIDOS específicos para RT-PCR según secuencia a determinar. Escala de Síntesis 200nm</p>	Biosearch	USA	Unidad	Unidad	Unidad	40	810.000	32.400.
43	Reactivo para determinación de Influenza	<p>Test rápido inmunocromatográfico para la detección Virus Influenza, y discriminación entre tipo A y B, y suplantación del sub tipo AH1N1. Con certificado de Calidad del país de origen.</p>	CTK Biotech	USA/CHINA	Determinación	Unidad	Unidad	3.000	41.000	123.000.000
									TOTAL	774.900.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0001230063138103 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega:

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, Avda Venezuela y Tte. Escurra, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs.

Las órdenes de compra serán emitidas por el Laboratorio Central de Salud Pública

Las órdenes de compras serán comunicadas la Contratista adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf.

En caso que la Contratista no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor"

Cronograma de Orden de Entrega

La Contratista tendrá un plazo de hasta 30 (días) días corridos después de la recepción de la orden de compra emitida por el Laboratorio Central de Salud Pública, por la totalidad de lo adjudicado.

El servicio beneficiario recibirá los reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Carla Elizabeth Carolina Acosta Echeverri
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC



Observación: Las repeticiones justificadas serán consideradas como máximo 3 (tres) veces por cada muestra. El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo de los reactivos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en el lugar indicado. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de ítem, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del artículo a entregar.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, la cual emitirá las órdenes, deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de las Pólizas de Caucción respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

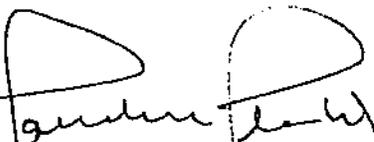
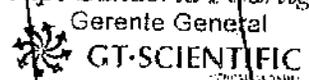
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Abril de 2020.


Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga
CONTRATISTA
Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General



Sra. Lizzia Carolina Aquino Etcheverry
CONTRATANTE



SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>NO APLICA.</u>
CGC 7	<p>Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:</p> <p>Atención: Dirección Administrativa, Laboratorio Central de Salud Pública Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Escurra Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021-292653 Dirección electrónica: dirtec@lcsp.gov.py</p>
CGC 9.6	<p>El mecanismo formal de resolución de conflictos será:</p> <p>Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.</p>
CGC 11	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <u>NO APLICA.</u></p> <p>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 13	<p><u>EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE</u></p> <p><u>Para Bienes Nacionales</u> Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times IPC1$ IPC0 Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.</p> <p>En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.</p> <p><u>Para Bienes Importados:</u> La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1)$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.</p> <p>No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.</p> <p>Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.</p>

Dra. Lidia María Andrea Echeverry
 DIRECTORA GENERAL
 Laboratorio Central de Salud Pública
 Paraguay, B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
 Gerente General
 GT-SCIENTIFIC



<p>CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4</p>	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 320, 330, 340 y 350; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.</p> <p>LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-</p> <p>Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura</p> <p>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.</p>
<p>CGC 14.6</p>	<p>En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.</p>
<p>CGC 16.1</p>	<p>El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.</p>
<p>CGC 17.1 y 17.2</p>	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.</p> <p>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.</p> <p>La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.</p>
<p>CGC 17.5</p>	<p>La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.</p>
<p>CGC 21.3</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>CGC 23.2</p>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.</p>
<p>CGC 24</p>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.</p>
<p>CGC 25</p>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.</p>
<p>CGC 26.1</p>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas</p>
<p>CGC 26.2</p>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas</p>
<p>CGC 27</p>	<p>El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados</p>
<p>CGC 28.3</p>	<p>El periodo de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.</p>
<p>CGC 28.5</p>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.</p>
<p>CGC 35.1 (a) (vi)</p>	<p>La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA</p>


 Dra. Lizel
 DIRECTORA GENERAL
 Central de Salud Pública

Melina Sanabria Filártiga
 Gerente General
 GS-SCIENTIFIC



Oligo

Macrogen provides various sizes of oligo-competitor services through high purity initiator kits and out sizes.

[Quotation](#)

[Order](#)

[Result](#)

[My Account](#)

[Support](#)

[Global - English](#)

[marcealborno](#)

Oligo

<u>STEP 1</u>	STEP 2	STEP 3	STEP 4
Primer Info	Shipping Info	Billing Info	Complete

Select Service (Multiple Selection Possible)

Custom Oligo

[Dimplex Oligo](#)

[Plate Oligo](#)

[Primer](#)

[RAPD Kit](#)

Order Guide

Order

Custom Oligo Enter Primer Information. *Required field

Normalization Volume Mixed Bases and Internal Calculate Tm of Primer

[Download Excel](#)

[Upload Excel](#)

Int. C3 Spacer Choose Normalization Volume Service 1 Add Delete

1 / 1 | Filtered Row: 1

#	Oligo Name	5' Mod	5' - Oligo Seq - 3'	3' Mod	Amount	Purification	GC(%)	Tm(°C)	mer
1	oligonucleotido_marcado	5' HEX	ATGCATGCATGCATGCATGCATGCA	3' BHQ1	0.2	HPLC	48%	64.1°C	25

View Amount

Order Expected Amount

Custom Oligo	\$ 177.50	Order Expected Amount (VAT not included)	\$ 202.50
Shipping Fee(Custom Oligo)	\$ 25		

* The above amount excludes the Premade / RAPDKIT service.

Next

Macrogen 10F, 254, Beotkkot-ro, Geumcheon-gu, Seoul (Gasan-dong, World Meridian I)

[FAMILY SITE](#)

[Site Map](#)

[Privacy Policy](#)

[Terms of Use](#)

[Contact us](#)

Macrogen Spain : Calle Martinez Villergas, 52, Edificio B, Planta Baja, Oficina J/izquierda, Aladi,kl, 28027 / Tel : +34 911 155 378 / info-spain@macrogen.com

COPYRIGHT © 2026 MACROGEN CO., LTD. ALL RIGHTS RESERVED.





CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José Carlos Martín Camperchioli, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma “GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez”, con RUC N° 4601610-4, domiciliada en la calle Tte. Cnel. Ramos N° 1460 e/ Tórtola de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Iris Patricia Posada F., con Cédula de Identidad N° 4.601.610, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO”.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.111.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2021 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, la adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1467/2021.-----

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez


Dr. José Carlos Martín Camperchioli
Presidente SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
15	41116130-970	Agar Verde Brillante	MICROGEN	INDIA	Unidad	Frasco x 500 gramos	1	2	1.547.800	3.095.600
202	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	8.598.750	8.598.750
287	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	271.050	271.050
288	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	238.550	238.550
289	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	249.400	249.400
290	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	249.400	249.400
291	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	216.850	216.850
292	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	238.550	238.550
293	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	216.850	216.850
337	41116011-042	Medio Carne Cocida	MICROGEN	INDIA	Unidad	Frasco x 500 gramos	1	1	2.634.550	2.634.550
340	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	216.850	216.850
341	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	227.700	227.700
342	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	216.850	216.850
343	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	227.700	227.700
344	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	216.850	216.850
345	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	216.850	216.850
346	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	184.350	184.350
347	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	184.350	184.350

GEO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundes

SENACSA
D. PRESIDENCIA
Presidencia SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



348	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	206.000	206.000
349	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	206.000	206.000
350	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	206.000	206.000
351	41116134-007	Oligonucleótidos	ABM	CANADA	Unidad	Vial x 10 nanomoles como mínimo	1	1	216.850	216.850
366	41116130-9954	Agar Chocolate	MICROGEN	INDIA	Unidad	Frasco x 500 gramos	1	1	1.433.950	1.433.950
407	41115822-001	Bolsa para Homogeneizar muestras	MICROCLAR	ARGENTINA	Unidad	Pack x 100 unidades	1	34	338.210	11.499.140
409	41121701-003	Tubos de Plásticos estériles	GREINER BIO ONE	ALEMANIA	Unidad	Kit x 2 packs x 50 unidades cada uno	1	30	300.000	9.000.000
447	41104812-9997	Columna para extracción en fase sólida	GREEN MALL	CHINA	Unidad	Caja x 50 unidades	1	1	1.917.680	1.917.680
479	42292501-002	Hisopo con medio de transporte	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 100 unidades	1	3	926.975	2.780.925
487	41121609-002	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Rack x 96 puntas	1	49	136.415	6.684.335
488	41121609-002	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Rack x 96 puntas	1	50	169.725	8.486.250
500	41121811-999	Kit para extracción de muestras biológicas	GREEN MALL	CHINA	Unidad	Caja x 50 unidades	1	1	2.166.965	2.166.965
501	41121811-999	Kit para extracción de muestras biológicas	GREEN MALL	CHINA	Unidad	Caja x 50 unidades	1	1	1.312.515	1.312.515
514	41121706-001	Frasco estéril para cultivo	GREINER BIO ONE	ARGENTINA	Unidad	Bolsa x 5 unidades estériles, PERO SE COTIZA POR UNIDAD COMO SE SOLICITA	1	500	81.315	40.657.500
515	41121706-001	Frasco estéril para cultivo	GREINER BIO ONE	ARGENTINA	Unidad	Bolsa x 5 unidades estériles, PERO SE COTIZA POR UNIDAD COMO SE SOLICITA	1	300	54.210	16.263.000
516	41121706-001	Frasco estéril para cultivo	GREINER BIO ONE	ARGENTINA	Unidad	Bolsa x 5 unidades estériles, PERO SE COTIZA POR UNIDAD COMO SE SOLICITA	1	300	31.625	9.487.500
518	41122107-9999	Cassette para tejidos	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Bolsa x 500 unidades	1	4	1.437.270	5.749.080
521	41121811-999	Kit para extracción de muestras biológicas	GREEN MALL	CHINA	Unidad	Caja x 50 unidades	1	1	1.250.850	1.250.850
536	42281807-007	Carta testigo para Oxido de Etileno	MESALABS / MESASTRIP	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unidades	1	1		4.743.200

GEO MEDICAL
de Iris Patricia Rosada Fagundez



Dr. José Carlos...
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY



537	42281807-004	Cinta testigo para calor húmedo	MESALABS / MESASTRIP	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unidades	1	1	8.046.500	8.046.500
538	42281807-9999	Cinta Testigo por Peróxido de Hidrogeno	MESALABS / EZTEST	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unidades	1	1	8.808.800	8.808.800
539	42281807-004	Cinta testigo para calor húmedo	MESALABS / MESASTRIP	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unidades	1	1	8.046.500	8.046.500
540	42281807-005	Cinta testigo para estufa calor seco	ESTER CONT	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unidades	1	1	7.623.000	7.623.000
542	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	BIOINGENTECH	CHILE	Unidad	Kit para 150 determinaciones	1	2	20.124.720	40.249.440
554	41116011-014	Suero Bovino Fetal	INTERNEGOCIOS	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 500 ml	1	20	3.500.000	70.000.000
577	41116134-9994	Cadena de nucleótidos para síntesis de ADN	ABM	CANADA	Unidad	Pack x 2 kits para 100 determinaciones cada uno	1	2	5.590.200	11.180.400
583	47121701-009	Bolsa para residuos patológico	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Paquete x 10 unidades	1	52	90.000	4.680.000
584	41121701-003	Tubo de Plástico	GREINER BIO ONE	ALEMANIA	Unidad	Kit x 2 packs x 50 unidades cada uno	1	147	320.000	47.040.000
598	41121609-002	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Rack x 96 puntas	1	150	359.690	53.953.500
599	41121609-002	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Rack x 96 puntas	1	40	360.625	14.425.000
600	41121806-003	Vial	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Bolsa x 500 unidades	1	3	706.485	2.119.455
601	41121806-003	Vial	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Bolsa x 1000 unidades	1	10	1.521.430	15.214.300
602	41121609-002	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Rack x 96 puntas	1	50	360.625	18.031.250
603	41122410-001	Film para laboratorio	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 100 unidades	1	3	11.416.000	34.248.000
611	41121609-002	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Rack x 96 puntas	1	150	360.625	54.093.750
614	42292501-001	Hisopo	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Paquete x 100 unidades	1	30	526.075	15.782.250
615	42312301-001	Algodón Hidrofilo	MIMOSO	PARAGUAY	Unidad	Paquete x 500 gramos	1	150	32.000	4.800.000
618	41121704-002	Criotubos tapa rosca	SIMPORT	CANADA	Unidad	Bolsa x 100 unidades	1	30	657.140	19.714.200
621	42181515-001	Bandeja de acero para instrumentales	FULLINOX	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	21	1.800.000	37.800.000
622	41122407-001	Mango de bisturí	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	27	17.400	469.800
624	41121609-002	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Rack x 96 puntas	1	300	360.625	108.187.500
630	42281807-004	Cinta testigo para calor húmedo	MESALABS / MESASTRIP	ARGENTINA	Unidad	Caja x 100 unidades	1	2	8.046.500	16.093.000
632	41121806-004	Vial Autoclavable	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 1000 unidades	1	1	8.249.655	8.249.655
633	41121703-001	Gradilla para tubos	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	20	205.315	4.106.300
638	41121609-002	Puntera para micropipeta	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Rack x 96 puntas	1	17	521.045	8.857.765

763.789.155

GEO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

SENACSA
Dr. RESIDENCIA
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

4

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883



El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 763.789.155 (guaraníes setecientos sesenta tres millones setecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco). -----

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

Plan de Entregas de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

El presente llamado es de ejecución plurianual. A partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor, el plazo de entrega de los bienes correspondientes al ejercicio fiscal 2021 será de 40 (cuarenta) días calendario, y hasta el 28 de febrero los correspondientes al año 2022, conforme el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION SEGÚN CATALOGO	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA EN EL LLAMADO	CANTIDAD SOLICITADA 2021	CANTIDAD SOLICITADA 2022(ULTIMO DÍA HABIL DE FEBRERO DEL 2022)
1	ABAMECTINA ESTANDAR	1	0	1
2	Ácido fórmico p.a.	1		1
3	Agar Baird Parker	3	3	
4	Agar Cerebro Corazón	3		3
5	Agar Citrato Koser	4	4	
6	Agar E Coli	2	2	
7	Agar Edwards	2	2	
8	Agar Extracto de Levadura	2		2
9	Agar LIA	3		3
10	Agar medio de cultivo	2		2
11	Agar nutritivo	2		2
12	Agar Oxford	2	2	
13	Agar Tripticasa de Soja y Levadura	5		5
14	Agar Tripticasa Soja	3		3
15	Agar Verde Brillante	2	2	
16	Agar Verde Brillante	20	20	

GEO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



17	Agar Violeta Rojo Bilis (VRBA)	19	19	
18	Agar Violeta Rojo Bilis Glucosa (VRBG)	15	15	
19	AGAR XLD	20	20	
20	Aminoácidos Solución	5	5	
21	Anfotericina B	3	3	
22	Azul de Metileno	2	2	
23	Bálsamo de canada	4		4
24	Caldo Acetamida	1		1
25	CALDO BASE TETRACIONATO	5	5	
26	Caldo cerebro corazón	5		5
27	Caldo Clostridium	2		2
28	Caldo E Coli	2		2
29	Caldo lactosa	10		10
30	Caldo lauril sulfato	5		5
31	Caldo Mueller Kauffmann	6		6
32	Caldo Preston	1		1
33	Caldo verde bilis verde brillante	2		2
34	Cepa de referencia Staphylococcus aureus	1	1	
35	Cepas de referencia	1	1	
36	Cepas de referencia	1	1	
37	Cepas de referencia	1	1	
38	Cepas de referencia	1	1	
39	Cepas de referencia	1	1	
40	Cepas de referencia	1	1	
41	Cepas de referencia	1	1	
42	Cepas de referencia	1	1	
43	Cepas de referencia	1	1	
44	Cepas de referencia	1	1	
45	Ciclohexano HPLC	3		3
46	Ciprofloxacina	2		2
47	Cloroformo p.a	20		20
48	Cloruro de Potasio Material de Referencia	1	1	
49	Closantel Sustancia Patron	1		1
50	Conjugado Anti IgG de Cobayo	4	4	
51	Conjugado Clostridium	1	1	
52	Conjugado Clostridium	1	1	
53	Conjugado Clostridium	1	1	
54	Conjugado Clostridium	1	1	

GEO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez



Dr. José C. ...
Presidente del SENACC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



55	Disco Antibiograma ácido nalidixico	10	10	
56	Disco Antibiograma ampicilina	10	10	
57	Disco Antibiograma Gentamicina	10	10	
58	Disco Antibiograma kanamicina	10	10	
59	Disco Antibiograma norfloxacin	2	2	
60	Disco Antibiograma streptomycin	10		10
61	Disco Antibiograma tetraciclina	10		10
62	Disco ATB penicilina	2		2
63	Disco Trimetropin+sulfametoxazol	10		10
64	Emulsión de huevos con telurito de potasio	10		10
65	Eosina	12		12
66	Florfenicol Disco para Antibiograma	10		10
67	Fosfato Salino buffer	2		2
68	Fucsina Pro análisis	2		2
69	Hematoxilina	3		3
70	Hematoxilina	3		3
71	Hidroxido de Potasio P. A	3		3
72	Levamisol Estándar	1		1
73	L-Glutamina	5	5	
74	Magnesio sulfato	1		1
75	MEDIO ESENCIAL MINIMO EAGLE	10	10	
76	Medio SIM (sulfhidrico-indol- movilidad)	2		2
77	Neomicina Disco	4		4
78	Oligonucleótidos	1		1
79	Oligonucleótidos	1		1
80	Oligonucleótidos	1		1
81	Oligonucleótidos	1		1
82	Oligonucleótidos	1		1
83	Oligonucleótidos	1		1
84	Oligonucleótidos	1		1
85	Oligonucleótidos	1		1
86	Parafina	5	5	
87	Pertas inmunomagneticas	1	1	
88	Piruvato	1	1	
89	PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO	4		4
90	Potisorbato	4		4

GEO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez



Dr. José Carlos Martín E.
Presidente del SENASA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



91	Reactivo para Ácido Nucleico	4	4	
92	Sonda para análisis de ADN	1	1	
93	Sonda para análisis de ADN	1	1	
94	Sonda para análisis de ADN	1	1	
95	Sonda para análisis de ADN	1	1	
96	Sonda para análisis de ADN	1	1	
97	Sonda para análisis de ADN	1	1	
98	Sonda para análisis de ADN	1	1	
99	Sulfato cuprico p a	1		1
100	Sulfato de Estreptomina	1	1	
101	Sulfato de Hidroxilamina p.a.	1		1
102	Suplemento MUG	1		1
103	Tiras reactivas para Leishmaniosis	37	37	
104	Trimetroprina	1	1	
105	TRIPSINA	3	3	
106	Yodo metálico	1		1
107	Ácido Cítrico	3		3
108	Oligonucleótidos	1	1	
109	Oligonucleótidos	1	1	
110	Oligonucleótidos	1	1	
111	Oligonucleótidos	1	1	
112	Oligonucleótidos	1	1	
113	Oligonucleótidos	1	1	
114	Oligonucleótidos	1	1	
115	Oligonucleótidos	1	1	
116	Oligonucleótidos	1	1	
117	Amitraz Estándar	1		1
118	Fipronil Sustancia Estándar	1		1
119	M-Tiouracilo Estándar	1		1
120	ABAMECTINA ESTANDAR	1		1
121	Ciprofloxacina Sustancia Patron	1		1
122	Closantel Sustancia Patron	1		1
123	Eritromicina Estándar	1		1
124	Maduramicina Sustancia Estándar	1		1
125	Florfenicol Estándar	2		2

GRO MEDICAL
de Iris Rosendo y Susana Pagundez



Dr. José Carlos Martín G.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



126	Ivermectina Estándar	2		2
127	Metanol grado HPLC	4		4
128	Diclorometano grado HPLC	3		3
129	Acetato de Etilo	10		10
130	Gentamicina Sustancia Patron	1		1
131	Neomicina Estándar	1		1
132	Olaquinox Estándar	1		1
133	Cloranfenicol Sustancia Patron	1		1
134	Acido trifluoro acético grado p.a	1		1
135	Nitrofurantoina Sustancia Patron	1		1
136	Furazolidona Estándar	1		1
137	Furaltadona Estándar	1		1
138	Florfenicol Estándar	1		1
139	Fipronil Sustancia Estándar	1		1
140	BSTFA	1		1
141	Terbutilmetileter	2		2
142	Potasio Oxalato	1		1
143	B-Glucoronidasa	1		1
144	Permanganato de Potasio PA	1		1
145	Alfa Cipermetrina Sustancia Estándar	1		1
146	Diclorvos Sustancia Patron	1		1
147	Diazinon Sustancia Patron	1		1
148	Cipermetrina Estándar	1		1
149	Borohidruro de sodio p.a	1		1
150	Nitrato de magnesio p.a.	1		1
151	Cloruro de Calcio p.a.	1		1
152	Lactosa	5		5
153	Purpura de bromocresol Pro análisis	2		2
154	Antígeno para identificación de Micoplasma	1	1	
155	Antígeno para identificación de Micoplasma	1		1
156	Antígeno para identificación de Micoplasma	1	1	
157	Suplemento Kanamicina	1		1
158	Trys Hydroxy Metyl Aminometano p.a.	1		1
159	Agar Cromogenico	2	2	

GEO MEDICAL
 de Iris Patricia Rosetta Fagundez



Carlos Martín C.
 Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
 Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2189
 SAN LORENZO - PARAGUAY



235	Agar Plate-Count	5	5	
236	Fluorouracilo 5 Sustancia Patron	1	1	
237	Oligonucleótidos	1	1	
238	Oligonucleótidos	1	1	
239	Oligonucleótidos	1	1	
240	Oligonucleótidos	1	1	
241	Oligonucleótidos	1	1	
242	Oligonucleótidos	1	1	
243	Cepa de referencia	1	1	
244	Cepa de referencia	1	1	
245	Cepa de referencia	1	1	
246	Cepa de referencia	1	1	
247	Cepa de referencia	1	1	
248	Cepa de referencia	1	1	
249	Cepa de referencia	1	1	
250	Cepa de referencia	1	1	
251	Cepa de referencia	1	1	
252	Cepa de referencia	1	1	
253	Cepa de referencia	1	1	
254	Cepa de referencia	1	1	
255	Cepa de referencia	1	1	
256	Cepa de referencia	1	1	
257	Cepa de referencia	1	1	
258	Cepa de referencia	1	1	
259	Cepa de referencia	1	1	
260	Cepa de referencia	1	1	
261	Cepa de referencia	1	1	
262	Cepa de referencia	1	1	
263	Cepa de referencia	1	1	
264	Cepa de referencia	1	1	
265	Cepa de referencia	1	1	
266	Cepa de referencia	1	1	
267	Cepa de referencia	1	1	
268	Cepa de referencia	1	1	
269	Cepa de referencia	1	1	
270	Cepa de referencia	1	1	
271	Alcohol Isopropilico	4		4
272	Caldo Selenito	2	2	
273	Oligonucleótidos	1		1
274	Oligonucleótidos	1		1
275	Oligonucleótidos	1		1
276	Oligonucleótidos	1		1

GBO MEDICAL
 de Iris Patricia Rosada Segundez



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



277	Oligonucleótidos	1		1
278	Oligonucleótidos	1		1
279	Oligonucleótidos	1		1
280	Oligonucleótidos	1		1
281	Oligonucleótidos	1		1
282	Oligonucleótidos	1		1
283	Oligonucleótidos	1		1
284	Oligonucleótidos	1		1
285	Oligonucleótidos	1		1
286	Oligonucleótidos	1		1
287	Oligonucleótidos	1		1
288	Oligonucleótidos	1		1
289	Oligonucleótidos	1		1
290	Oligonucleótidos	1		1
291	Oligonucleótidos	1		1
292	Oligonucleótidos	1		1
293	Oligonucleótidos	1		1
294	Oligonucleótidos	1		1
295	Agar Mac Conkey	3		3
296	Disco Antibiograma colistin	25		25
297	Disco Antibiograma ciprofloxacina	20		20
298	Verde de malaquita	1		1
299	Suplemento Colistina-Acido Nalidixico	1		1
300	Dimetilformamida p.a	2		2
301	Vainillina Pro análisis	1	1	
302	Ácido nítrico pro análisis	4		4
303	Norfloxacina Sustancia Patron	1		1
304	Monensina Estándar	1		1
305	Sulfacetamida Estándar	1		1
306	Sulfadiazina Estándar	1		1
307	Sulfadimetoxina Estándar	1		1
308	Sulfamerazina Estándar	1		1
309	Sulfapiridina Estándar	1		1
310	Sulfaquinoxalina Estándar	1		1
311	Sulfatiazol Estándar	1		1
312	Sulfametazina Estándar	1		1
313	Sarafloxacina Estándar	1		1
314	Tetraciclina Estándar	1		1
315	Clortetraciclina Estándar	1		1
316	Pentafluorobenzoil	1		1
317	Fenilbutazona Estándar	1		1

GEO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez


Dr. José Guadalupe C. Posada
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2189
SAN LORENZO - PARAGUAY



318	Penicilina Estándar	1		1
319	Glifosato líquido	1		1
320	Paraquat Sustancia Estándar	1		1
321	Imidacloprid Estándar	1		1
322	Acetamiprid Sustancia Estándar	1		1
323	Thiametoxam Estándar	1		1
324	Carbamato Estándar	1		1
325	Carbón Activado	1		1
326	Ácido Fosfórico p.a.	1		1
327	Ácido clorhídrico pro análisis	3		3
328	N- Hexano p.a.	3		3
329	Dietil Estilbestrol Estándar	1		1
330	Dienestrol Estándar	1		1
331	Hexoestrol Estándar	1		1
332	Acetona para análisis	3		3
333	Sulfito de Sodio p.a.	2		2
334	Agar lisina descarboxilasa base	1		1
335	Azul de Bromotimol	1		1
336	Bacillus esteaerothermofilus (microorgan. ref.)	1	1	
337	Medio Carne Cocida	1	1	
338	Buffer Hepes	1		1
339	Agar nutritivo	1	1	
340	Oligonucleótidos	1	1	
341	Oligonucleótidos	1	1	
342	Oligonucleótidos	1	1	
343	Oligonucleótidos	1	1	
344	Oligonucleótidos	1	1	
345	Oligonucleótidos	1	1	
346	Oligonucleótidos	1	1	
347	Oligonucleótidos	1	1	
348	Oligonucleótidos	1	1	
349	Oligonucleótidos	1	1	
350	Oligonucleótidos	1	1	
351	Oligonucleótidos	1	1	
352	Oligonucleótidos	1	1	
353	Oligonucleótidos	1	1	
354	Estándar de prueba para cromatógrafo	1		1
355	BUFFER PARA CALIBRAR PHMETRO	1		1

GSO MEDICAL
 de Iris Patricia Posella Fagundez



Dr. José Carlos Marín E.
 Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



356	BUFFER PARA CALIBRAR PHMETRO	1		1
357	BUFFER PARA CALIBRAR PHMETRO	1	1	
358	Material de Referencia para Metales Pesados	1		1
359	Soluci3n Lugol	2		2
360	Acetona pro anÃlisis	2		2
361	Agar Base Sangre	2		2
362	Agar TSI (Triple Azúcar Hierro)	5		5
363	CRISTAL VIOLETA	1		1
364	Glucosa	1		1
365	Medio de Cultivo Nutriente	1	1	
366	Agar Chocolate	1	1	
367	Disco Antibiograma Cefalotina	15	15	
368	Disco Antibiograma amikacina	15	15	
369	Disco Antibiograma Azitromicina	15	15	
370	Disco Antibiograma Levofloxacina	15	15	
371	Disco Antibiograma Cefepime	15	15	
372	Discos de Ceftriaxona	15	15	
373	Disco Antibiograma Cefoxitina	15	15	
374	Agar Mac Conkey	1	1	
375	Praziquantel Standard	1	1	
376	Dietilamina p.a.	1		1
377	Trietilamina pa	3	3	
378	Amoniaco	5		5
379	Oligonucleotidos	2	2	
380	LÃtex para Aglutinaci3n	1		1
381	Albumina	1		1
382	Colinesterasa	1	1	
383	Fosfatasa Alcalina	1		1
384	Fosforo	1		1
385	Magnesio	1	1	
386	Reactivo para urea	1		1
387	LÃtex para Aglutinaci3n	1		1
388	LÃtex para Aglutinaci3n	1		1
389	LÃtex para Aglutinaci3n	1		1
390	LÃtex para Aglutinaci3n	1		1
391	LÃtex para Aglutinaci3n	1	1	

GEO MEDICAL
 de Iris Patricia Posada Fagundez



Dr. JosÃ Carlos Riquelme S.
 Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
 Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
 SAN LORENZO - PARAGUAY



392	Látex para Aglutinación	1		1
393	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
394	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
395	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
396	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
397	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
398	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
399	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
400	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
401	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
402	Agar Cromogenico	1	1	
403	Látex para Aglutinación	1	1	
404	Látex para Aglutinación	1	1	
405	Látex para Aglutinación	1	1	
406	Conjugado Anticampylobacter	1	1	
407	Bolsa para Homogeneizar muestras	34		34
408	Bandeja de Plástico	6		6
409	Tubos de Plásticos estériles	30		30
410	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	355		355
411	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	9		9
412	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	27		27
413	Capilares s/heparina para hematocrito	2		2
414	Babesia	1	1	
415	Babesia	1	1	
416	Cartucho para extracción en fase solida	1		1
417	Cartucho para extracción en fase solida	1		1
418	Columna para extracción en fase sólida	1		1
419	Kit - Detección de Listeria	15	15	
420	Kit - Detección de Salmonella	2	2	
421	Kit - Detección de Salmonella	15	15	
422	Kit de Detección por PCR	2	2	

CEO MEDICAL
de Iris Patricia Osada Sagundez



Dr. José Carlos Martín G.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



423	Kit diagnóstico de Neosporosis	1	1	
424	Kit para Anemia Infecciosa Equina	2	2	
425	Kit para Anemia Infecciosa Equina	10		10
426	Kit para detección de Ac. Influenza Aviar	25	25	
427	Kit para Detección de Aujzsky	5	5	
428	GPT	1		1
429	Kit para Calcio	1		1
430	Kits Creatinina	1		1
431	KIT DE DIAGNOSTICO DE EEB (VACA LOCA)	9		9
432	Kit para Detección de Anticuerpos	3	3	
433	Kit para detección de Anticuerpos	4	4	
434	Kit para Detección de Anticuerpos	12	12	
435	Kit para Detección de Anticuerpos	2	2	
436	Kit para Detección de Antígenos	1	1	
437	Kit para Detección de Antígenos	2	2	
438	Kit para Detección de PRRS	4	4	
439	Kit para detección del Virus de Lengua Azul	2	2	
440	Kit para detección del Virus de Lengua Azul	2	2	
441	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	2		2
442	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	8		8
443	Kits -Diagnostico de Arteritis y Encefalitis Caprina	2		2
444	Kits Identificación de Anticuerpos	9	9	
445	Kit para Detección de Anticuerpos	1	1	
446	Columna para extracción en fase sólida	1		1
447	Columna para extracción en fase sólida	1		1
448	Pre columnas para cromatografía Líquida	1		1
449	GOT	1		1
450	Kit para detección de proteínas	1		1
451	Kit de ensayo colorimétrico	1		1

GEO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Lagundez



Dr. JOSÉ GUSTAVO MARTÍN C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. -----

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. -----

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente. -

Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 12 (Doce) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato a excepción de los ítems N° 427, 431, 434, 436, 438, 492, 517, 554, cuyo plazo de validez deberá ser conforme se indica en las Especificaciones técnicas del ítem. -----

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. -

Inspecciones y pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor. Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, por los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ---

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00%. -----

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. -----

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. -----

GEO MEDICAL
do Iris Patricia Pareda Fagundez



Dr. José Carlos...
Pr. Jefe del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----

Porcentaje de Multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50%**. -----

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. -----

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

GEO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez



Dr. José Gerardo Reusains E.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 9 mes Diciembre y año 2021.


GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez
Sra. Iris Patricia Posada F.
PROPIETARIA
GBO MEDICAL



José Carlos Martín C.
PRESIDENTE
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE
LABORATORIO”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José Carlos Martín Camperchioli, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma “GT SCIENTIFIC S.A.”, con RUC N° 80000084-6, domiciliada en la Avda. Primer Presidente N° 1736 c/ Yrendague de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirtha Teresa Olmedo Caro, con Cédula de Identidad N° 871.212, en carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO”.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.111.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2021 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1467/2021.-----



José Martín E.
PRESIDENTE del SENACSA

Mirtha T. Olmedo Caro
GT-SCIENTIFIC



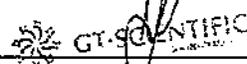
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41116015-800	ABAMECTINA ESTANDAR	AZS	Francia	unidad	Frasco 100 miligramos	1	1	1.496.000	1.496.000
10	41116130-075	Agar medio de cultivo	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	2	637.500	1.275.000
12	41116130-456	Agar Oxford	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	2	4.493.000	8.986.000
13	41116130-967	Agar Triptica de Soja y Levadura	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	5	1.961.123	9.805.615
17	41116130-021	Agar Violeta Rojo Bilis (VRBA)	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	19	490.000	9.310.000
18	41116130-023	Agar Violeta Rojo Bilis Glucosa (VRBG)	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	15	524.700	7.870.500
19	41116130-453	AGAR XLD	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	20	706.900	14.138.000
21	41116130-991	Anfotericina B	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 50 Microgramos	1	3	1.453.800	4.361.400
23	41116105-099	Balsamo de canada	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 100 Mililitros (100gr liquido viscoso)	1	4	845.240	3.380.960
24	41116011-999	Caldo Acetamida	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	1	851.500	851.500
27	41116130-9959	Caldo Clostridium	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	752.400	1.504.800
28	41116130-027	Caldo E Coli	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	420.700	841.400
29	41116130-029	Caldo lactosa	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	10	444.500	4.445.000
31	41116130-9975	Caldo Mueller Kauffmann	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	6	1.522.810	9.136.860
32	41116011-9990	Caldo Preston	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	1	1.582.900	1.582.900
33	41116130-024	Caldo verde bilis verde brillante	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	819.600	1.639.200
56	41116131-012	Disco Antibiograma ampicilina	Liofilchem	Italia	unidad	Tubo por 50 Discos	1	10	29.530	295.300
57	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina	Liofilchem	Italia	unidad	Tubo por 50 Discos	1	10	29.530	295.300
58	41116131-037	Disco Antibiograma kanamicina	Liofilchem	Italia	unidad	Tubo por 50 Discos	1	10	35.970	359.700
65	41116002-063	Eosina	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Mililitros	1	12	188.200	2.258.400
66	41116131-090	Flofenicol Disco para Antibiograma	Liofilchem	Italia	unidad	Tubo por 50 Discos	1	10	54.200	542.000
68	41116015-336	Fucsina Pro analisis	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 100 gramos	1	2	1.298.800	2.597.600
69	41116124-002	Hematoxilina	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 500 Mililitros	1	3	604.400	1.813.200
70	41116124-002	Hematoxilina	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 500 Mililitros	1	3	777.900	2.333.700



José Carlos Martínez
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Oimeño Caro





71	12352305-003	Hidroxido de Potasio P. A	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 500 Mililitros	1	3	270.200	810.600 /
72	41116015-683	Levamisol Estandar	A2S	Francia	unidad	Frasco de 200 Miligramos	1	1	1.047.200	1.047.200 /
74	41116105-218	Magnesio sulfato	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 500 Gramos	1	1	425.200	425.200 /
76	41116130-064	Medio SIM (sulfhidrico-indol-movilidad)	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco por 500 gramos	1	2	557.300	1.114.600 /
85	12181503-001	Parafina	Leica	Alemania / USA	unidad	Bolsas por 500 Gramos	1	5	198.000	990.000 /
88	41116105-089	Piruvato	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	1	8.585.800	8.585.800 /
91	41116130-423	Reactivo para Ácido Nucleico	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit por 100 determinaciones	1	4	16.066.500	64.266.000 /
92	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	5.491.200	5.491.200 /
93	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	5.491.200	5.491.200 /
94	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	5.491.200	5.491.200 /
95	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	5.491.200	5.491.200 /
96	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	5.491.200	5.491.200 /
97	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 10 NANOMOLES	1	1	5.491.200	5.491.200 /
98	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial 10 NANOMOLES	1	1	5.491.200	5.491.200 /
101	41116015-854	Sulfato de Hidroxilamina p.a.	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	1	137.300	137.300 /
102	41116011-007	Suplemento MUG	Liofilchem	Italia	unidad	Caja por 5 Viales	1	1	910.700	910.700 /
104	41116105-9915	Trimetroprina	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 5 Gramos	1	1	1.974.700	1.974.700 /
105	41116130-406	TRIPSINA	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 5 Gramos	1	3	2.842.400	8.527.200 /
106	12141916-004	Yodo metálico	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 100 Gramos	1	1	412.000	412.000 /
107	12352301-029	Ácido Cítrico	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 1000 Gramos	1	3	457.200	1.371.600 /
110	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 25 Nanomoles	1	1	422.400	422.400 /
113	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Vial 10 NANOMOLES	1	1	422.400	422.400 /
116	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Vial 10 NANOMOLES	1	1	5.623.200	5.623.200 /



Dr. Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Olmedo Caro
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507692
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507692



117	41116015-9713	Amitraz Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 100 Miligramo (2x50mg)	1	1	2.214.100	2.214.100 ✓
118	41116015-9757	Fipronil Sustancia Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramo	1	1	1.585.800	1.585.800 ✓
120	41116015-800	ABAMECTINA ESTANDAR	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	718.100	718.100 ✓
121	41116015-093	Ciprofloxacina Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	748.000	748.000 ✓
122	41116015-631	Cloasantel Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	927.500	927.500 ✓
123	41116015-617	Eritromicina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	448.800	448.800 ✓
124	41116015-9646	Maduramicina Sustancia Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	2.962.100	2.962.100 ✓
125	41116015-9857	Florfenicol Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 1 Miligramo	1	2	2.154.200	4.308.400 ✓
126	41116015-645	Ivermectina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	2	2.143.167	4.286.334 ✓
130	41116015-127	Gentamicina Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	777.900	777.900 ✓
131	41116015-038	Neomicina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	508.600	508.600 ✓
132	41116015-9797	Olaquinox Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	3.111.700	3.111.700 ✓
133	41116015-918	Cloranfenicol Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	748.000	748.000 ✓
137	41116015-9710	Furaltadona Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 1 Miligramo	1	1	2.094.400	2.094.400 ✓
138	41 11 60 15-9857	Florfenicol Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 0,1 Miligramo	1	1	2.154.200	2.154.200 ✓
139	41116015-9757	Fipronil Sustancia Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	1.585.800	1.585.800 ✓
141	41116007-022	Terbutilmeter	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 1 Utro	1	2	373.100	746.200 ✓
142	12 14 18 04-001	Potasio Oxalato	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 250 Gramos	1	1	340.500	340.500 ✓
145	41116015-9925	Alfa Cipermetrina Sustancia Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 1 Miligramo	1	1	568.500	568.500 ✓
146	41116015-439	Diclorvos Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco 1 Miligramo	1	1	418.900	418.900 ✓
147	41116015-309	Diazinon Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco 1 Miligramo	1	1	418.900	418.900 ✓
148	41116015-796	Cipermetrina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 1 Miligramo	1	1	418.900	418.900 ✓
149	41116015-584	Borohidruro de sodio p.a	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	1	6.253.300	6.253.300 ✓
150	41116105-039	Nitrato de magnesio p.a.	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 1000 Gramos	1	1	772.500	772.500 ✓
151	41116105-051	Cloruro de Calcio p.a.	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	1	549.900	549.900 ✓
152	41116130-480	Lactosa	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco por 500 gramos	1	5	346.900	1.734.500 ✓

Them GP

 En la PRESIDENCIA
 PRESIDENCIA SENACS

Mirtha T. Olvera Caro

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



154	41116113-052	Antígeno para identificación de Micoplasma	IDVet	Francia	unidad	Caja 1 unidad	1	1	9.671.760	9.671.760 /
155	41116113-052	Antígeno para identificación de Micoplasma	IDVet	Francia	unidad	Caja 1 unidad	1	1	10.477.300	10.477.300 /
156	41116113-052	Antígeno para identificación de Micoplasma	IDVet	Francia	unidad	Caja 1 unidad	1	1	8.182.900	8.182.900 /
157	41116011-028	Suplemento Kanamicina	Liofilchem	Italia	unidad	caja conteniendo 10 viales	1	1	388.100	388.100 /
158	41116015-686	Trys Hydroxy Metyl Aminometano p.a.	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 gramos	1	1	725.000	725.000 /
160	41116130-083	Caldo RM/VP	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	2	399.000	798.000 /
162	41116131-053	Disco de identificación ONPG	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco por 50discos	1	1	65.000	65.000 /
165	41116104-003	Látex para Aglutinación	Biorad	USA / Francia	unidad	Frasco por 50 test	1	1	768.400	768.400 /
166	41116105-218	Magnesio sulfato	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	1	425.200	425.200 /
168	41 11 60 15-9577	Formiato de Amonio p.a.	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 500 Gramos	1	2	509.800	1.019.600 /
170	41116015-806	Cobre Estándar Polvo	A2S	Francia	unidad	Frasco por 10 Miligramos	1	1	568.500	568.500 /
175	41116015-645	Ivermectina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco por 250 Miligramos	1	1	3.141.600	3.141.600 /
176	12352402-010	Propilenglicol	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 1 Litro	1	1	297.100	297.100 /
189	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial de 10 NANOMOLES	1	1	7.392.000	7.392.000 /
190	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial de 10 NANOMOLES	1	1	7.392.000	7.392.000 /
191	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial de 10 NANOMOLES	1	1	7.392.000	7.392.000 /
205	41105324-9999	Sonda para analisis de ADN	GeneUniversal	USA	unidad	Vial de 10 NANOMOLES	1	1	7.392.000	7.392.000 /
234	41116130-008	Agar Levine (eosina azul de metileno)	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	1	466.200	466.200 /
235	41116130-016	Agar Plate-Count	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	5	500.900	2.504.500 /
236	41116015-122	Fluorouracilo 5 Sustancia Patron	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 5 Gramos	1	1	12.305.400	12.305.400 /
239	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 10 Nanomoles	1	1	7.392.000	7.392.000 /
242	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Vial por 10 Nanomoles	1	1	7.392.000	7.392.000 /
272	41116130-084	Caldo Selenito	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	444.500	889.000 /
298	41116113-054	Verde de malaquita	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco de 10 gramos	1	1	469.700	469.700 /



RESIDENCIA
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



299	41116130-401	Suplemento Collistina-Acido Nalidixico	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 5 Gramos	1	1	678.900	678.900 /
300	41116105-068	Dimetilformamida p.a	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frascode 1 Litro	1	2	176.800	353.600 /
301	41116015-395	Vainillina Pro análisis	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 100 Gramos	1	1	316.300	316.300 /
302	41116015-405	Acido nítrico pro análisis	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 1000 Mililitros	1	4	1.624.700	6.498.800 /
303	41116015-040	Norfloxacin Sustancia Patron	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.974.700	1.974.700 /
305	41116015-997	Sulfacetamida Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	658.200	658.200 /
306	41116015-995	Sulfadiazina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	658.200	658.200 /
307	41116015-826	Sulfadimetoxina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	658.200	658.200 /
308	41116015-993	Sulfamerazina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.107.000	1.107.000 /
309	41116015-829	Sulfapiridina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.614.367	1.614.367 /
310	41116015-827	Sulfaquinoxalina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.555.800	1.555.800 /
311	41116015-9869	Sulfatiazol Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.716.633	1.716.633 /
312	41116015-9722	Sulfametazina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.778.833	1.778.833 /
314	41116015-680	Tetraciclina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.686.100	1.686.100 /
316	41116105-9897	Pentafluorobenzoil	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 100 gr	1	1	14.750.600	14.750.600 /
317	41116015-9711	Fenilbutazona Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	927.500	927.500 /
318	41116015-043	Penicilina Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	1.825.100	1.825.100 /
319	10171701-004	Glifosato liquido	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramo	1	1	837.800	837.800 /
321	41116015-713	Imidacloprid Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 10 Miligramo	1	1	837.800	837.800 /
323	41116015-834	Thiametoxam Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 10 Miligramo	1	1	1.615.700	1.615.700 /
324	41116015-9982	Carbamato Estándar	A2S	Francia	unidad	Frasco 10 Miligramo	1	1	628.300	628.300 /
335	41116105-433	Azul de Bromotimol	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 25 gramos	1	1	669.900	669.900 /
359	41116130-079	Solución Lugol	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 1 Litro	1	2	563.800	1.127.600 /
361	41116130-002	Agar Base Sangre	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	491.500	863.000 /
363	41116105-133	CRISTAL VIOLETA	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 300 Gramos	1	1	4.936.800	4.936.800 /
		Glucosa	Carlo Erba	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 500 Gramos	1	1	488.000	488.000 /



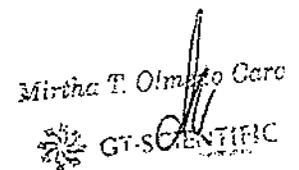
Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Giménez Caro
GERENCIADORA



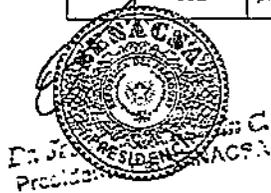
365	41116130-9873	Medio de Cultivo Nutriente	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	1	706.900	706.900 ✓
375	41116015-9716	Praziquantel Standard	A2S	Francia	unidad	Frasco 100 Miligramos	1	1	987.400	987.400 ✓
379	41116134-007	Oligonucleótidos	GeneUniversal	USA	unidad	Set 2 Unidad	1	2	396.000	792.000 ✓
380	41116104-003	Látex para Aglutinación	Liofilchem	Italia	unidad	Caja 50 test	1	1	1.192.600	1.192.600 ✓
385	41116105-005	Magnesio	Biosystems	España	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 250 (doscientos cincuenta) determinaciones	1	1	342.300	342.300 ✓
387	41116104-003	Látex para Aglutinación	Liofilchem	Italia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	2.602.000	2.602.000 ✓
388	41116104-003	Látex para Aglutinación	Liofilchem	Italia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	2.602.000	2.602.000 ✓
389	41116104-003	Látex para Aglutinación	Liofilchem	Italia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	2.602.000	2.602.000 ✓
390	41116104-003	Látex para Aglutinación	Liofilchem	Italia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	2.602.000	2.602.000 ✓
393	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Primer Design	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270 ✓
394	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Primer Design	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270 ✓
396	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	6.965.500	6.965.500 ✓
397	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Primer Design	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270 ✓
398	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Biorad	USA / Francia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	9.501.100	9.501.100 ✓
399	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	8.582.100	8.582.100 ✓


Dr. José C. Presidente del SENACSA


Mirtha T. Olimpo Caro
GT-SCIENTIFIC



400	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	10.478.200	10.478.200 /
401	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Primer Design	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 (un) kit para 50 (cincuenta) determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270 /
424	41116104-013	Kit para Anemia Infecciosa Equina	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	13.021.050	26.042.100 /
425	41116104-013	Kit para Anemia Infecciosa Equina	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 200 determinaciones	1	10	2.694.607	26.945.070 /
426	41116010-9991	Kit para detección de Ac. Influenza Aviar	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	20	14.769.200	295.384.000 /
427	41106314-017	Kit para Detección de Aujzsky	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 576 determinaciones	1	5	9.812.300	49.061.500 /
431	41116104-015	KIT DE DIAGNOSTICO DE EEB (VACA LOCA)	Leica	Alemania / USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 50 determinaciones	1	9	20.100.000	180.900.000 /
432	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	3	5.289.000	15.867.000 /
433	41106314-011	Kit para detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	4	11.146.350	44.585.400 /
434	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	12	8.239.200	98.870.400 /
435	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	9.503.300	19.006.600 /
437	41106314-014	Kit para Detección de Antigenos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	7.983.400	15.966.800 /
438	41106314-012	Kit para Detección de PRRS	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	4	19.539.770	78.159.080 /
440	41106314-9988	Kit para detección del Virus de Lengua Azul	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	6.386.700	12.773.400 /
443	41116126-9995	Kits -Diagnostico de Arteritis y Encefalitis Caprina	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	10.677.700	21.355.400 /
444	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	9	8.681.900	78.137.100 /
445	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones (3x192 test)	1	1	11.376.300	11.376.300 /
450	41105333-002	Kit para detección de proteínas	Biosystems	España	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 250 determinaciones	1	1	190.000	190.000 /



Mirtha T. Olimpio Caro
GT-SCIENTIFIC

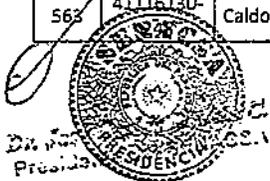


454	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	Biostone	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	10.277.520	10.277.520
456	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones (3x192 test)	1	1	21.255.700	21.255.700
458	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones (3x192 test)	1	1	16.465.700	16.465.700
459	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	8.282.700	8.282.700
460	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 96 determinaciones	1	1	5.488.600	5.488.600
461	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 96 determinaciones	1	1	5.289.000	5.289.000
463	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	8.282.700	8.282.700
467	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesign	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 100 determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270
468	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesign	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 50 determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270
469	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesign	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 150 determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270
470	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 100 determinaciones	1	1	11.176.700	11.176.700
471	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesign	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 100 determinaciones	1	1	10.571.270	10.571.270
472	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 192 determinaciones	1	1	3.692.300	3.692.300
473	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 192 determinaciones	1	1	8.582.100	8.582.100
480	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 150 determinaciones	1	1	24.449.000	24.449.000
481	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	5.388.800	5.388.800
484	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones (3X192test)	1	1	25.147.600	25.147.600
485	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	7.185.000	7.185.000

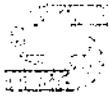




489	41106314-998	Kits para detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	3	7.205.900	21.617.700
490	41106314-998	Kits para detección de Anticuerpos	Biostone	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	1	17.192.180	17.192.180
492	41106314-011	KIT para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	3	13.771.300	41.313.900
493	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones	1	2	7.883.600	15.767.200
496	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	Biorad	USA / Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 480 determinaciones (5x96 test)	1	1	12.095.200	12.095.200
499	41113605-001	DERIVATIZADOR	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco por 25 Miligramo	1	1	691.200	691.200
512	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 150 determinaciones	1	1	24.449.000	24.449.000
513	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 150 determinaciones	1	4	24.449.000	97.795.000
520	41116130-423	Reactivo para Ácido Nucleico	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 50 determinaciones	1	1	17.304.710	17.304.710
524	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 184 determinaciones	1	1	4.889.800	4.889.800
526	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 184 determinaciones	1	1	1.896.000	1.896.000
529	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	Biostone	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 184 determinaciones	1	1	8.970.160	8.970.160
535	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 184 determinaciones	1	1	10.677.700	10.677.700
541	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesing	Inglaterra	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 150 determinaciones.	1	2	10.571.270	21.142.540
556	41116105-185	Bacto Peptona	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	1	683.000	683.000
557	41116113-029	Vancomicina	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 1,5 Gramos	1	1	6.761.900	6.761.900
558	41116130-173	Colistin	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 100 miligramos	1	1	4.398.200	4.398.200
560	41116130-169	Nitrofurantoina	Carlo Erba / AlfaAesar	Francia / Italia / USA	unidad	Frasco 25 gramos	1	2	985.600	1.971.200
562	41116130-387	Agar Trypticasa de Soja	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	5	511.700	2.558.500
563	41116130-	Caldo Tioglicolato	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	3	520.400	1.561.200



Mirtha T. Olmedo Caro
GT-SCIENTIFIC



564	41116130-464	Agar Bacteriológico	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	5	477.000	2.385.000 ✓
566	41116130-9996	Agar Papa	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 Gramos	1	2	455.300	910.600 ✓
570	41116130-217	Enriquecimiento para medio de cultivo	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	5	520.400	2.602.000 ✓
571	41116130-475	Caldo de Tripticasa de soja	Liofilchem	Italia	unidad	Frasco 500 gramos	1	2	399.000	798.000 ✓
572	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Promega	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 100 determinaciones	1	1	2.661.100	2.661.100 ✓
573	41116105-9992	Tampon / Buffer Tris Borato Edta - Solución	Biorad	USA / Francia	unidad	Frasco 1lt	1	1	538.400	538.400 ✓
575	41116004-070	Tris (acetato EDTA buffer)	Biorad	USA / Francia	unidad	Frasco 500 ml	1	1	1.202.000	1.202.000 ✓
576	41116134-009	Buffer de carga	Biorad	USA / Francia	unidad	Caja 5 unidades	1	1	945.600	945.600 ✓
578	41116134-994	Inhibidor de RNasa	Promega	USA	unidad	Vial 2500 Unidades	1	1	2.874.000	2.874.000 ✓
581	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Biorad	USA / Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 100 determinaciones	1	25	3.208.800	80.220.000 ✓
593	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	Biostone	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 880 determinaciones como mínimo.	1	4	19.630.450	78.521.800 ✓
594	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 880 determinaciones como mínimo.	1	1	17.763.000	17.763.000 ✓
595	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	Biostone	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 880 determinaciones como mínimo.	1	1	19.630.450	19.630.450 ✓
596	41116104-999	Kit para extracción con columnas de ARN	Promega	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 250 determinaciones.	1	22	22.902.300	503.850.600 ✓
631	41105504-999	Kits Extracción de ADN	Promega	USA	unidad	Caja conteniendo 1 kit para 250 determinaciones	1	2	22.902.300	45.804.600 ✓

2.760.835.732

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.760.835.732 (guaraníes dos mil setecientos sesenta millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



Mirha T. Olimpo Caro
GT-SCIENTIFIC



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de Entregas de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

El presente llamado es de ejecución plurianual. A partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor, el plazo de entrega de los bienes correspondientes al ejercicio fiscal 2021 será de 40 (cuarenta) días calendario, y hasta el 28 de febrero los correspondientes al año 2022, conforme el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION SEGÚN CATALOGO	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA EN EL LLAMADO	CANTIDAD SOLICITADA 2021	CANTIDAD SOLICITADA 2022(ULTIMO DIA HABIL DE FEBRERO DEL 2022)
1	ABAMECTINA ESTANDAR	1	0	1
2	Ácido fórmico p.a.	1		1
3	Agar Baird Parker	3	3	
4	Agar Cerebro Corazón	3		3
5	Agar Citrato Koser	4	4	
6	Agar E Coli	2	2	
7	Agar Edwards	2	2	
8	Agar Extracto de Levadura	2		2
9	Agar LIA	3		3
10	Agar medio de cultivo	2		2
11	Agar nutritivo	2		2
12	Agar Oxford	2	2	
13	Agar Triptícase de Soja y Levadura	5		5
14	Agar Triptícase Soja	3		3
15	Agar Verde Brillante	2	2	
16	Agar Verde Brillante	20	20	
17	Agar Violeta Rojo Bilis (VRBA)	19	19	
18	Agar Violeta Rojo Bilis Glucosa (VRBG)	15	15	
19	AGAR XLD	20	20	
20	Aminoácidos Solución	5	5	
21	Anfotericina B	3	3	
22	Azul de Metileno	2	2	
23	Bálsamo de canađa	4		4
24	Caldo Acetamida	1		1
25	CALDO BASE TETRACIONATO	5	5	



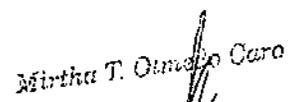
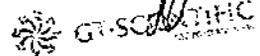
Dr. José María Martínez C.
Presidente del SENASA

Mirtha T. Olmedo Caro



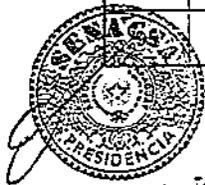
26	Caldo cerebro corazón	5		5
27	Caldo Clostridium	2		2
28	Caldo E Coli	2		2
29	Caldo lactosa	10		10
30	Caldo lauril sulfato	5		5
31	Caldo Mueller Kauffmann	6		6
32	Caldo Preston	1		1
33	Caldo verde bilis verde brillante	2		2
34	Cepa de referencia Staphylococcus aureus	1	1	
35	Cepas de referencia	1	1	
36	Cepas de referencia	1	1	
37	Cepas de referencia	1	1	
38	Cepas de referencia	1	1	
39	Cepas de referencia	1	1	
40	Cepas de referencia	1	1	
41	Cepas de referencia	1	1	
42	Cepas de referencia	1	1	
43	Cepas de referencia	1	1	
44	Cepas de referencia	1	1	
45	Ciclohexano HPLC	3		3
46	Ciprofloxacina	2		2
47	Cloroformo p.a	20		20
48	Cloruro de Potasio Material de Referencia	1	1	
49	Closantel Sustancia Patron	1		1
50	Conjugado Anti IgG de Cobayo	4	4	
51	Conjugado Clostridium	1	1	
52	Conjugado Clostridium	1	1	
53	Conjugado Clostridium	1	1	
54	Conjugado Clostridium	1	1	
55	Disco Antibiograma ácido nalidixico	10	10	
56	Disco Antibiograma ampicilina	10	10	
57	Disco Antibiograma Gentamicina	10	10	
58	Disco Antibiograma kanamicina	10	10	
59	Disco Antibiograma norfloxacina	2	2	
60	Disco Antibiograma streptomcina	10		10


Dr. Juan Carlos Mardón C.
Presidente del SENACSA


Mirtha T. Omeño Caro




61	Disco Antibiograma tetraciclina	10		10
62	Disco ATB penicilina	2		2
63	Disco Trimetropin+sulfametoxazol	10		10
64	Emulsión de huevos con telurito de potasio	10		10
65	Eosina	12		12
66	Florfenicol Disco para Antibiograma	10		10
67	Fosfato Salino buffer	2		2
68	Fucsina Pro análisis	2		2
69	Hematoxilina	3		3
70	Hematoxilina	3		3
71	Hidroxido de Potasio P. A	3		3
72	Levamisol Estándar	1		1
73	L-Glutamina	5	5	
74	Magnesio sulfato	1		1
75	MEDIO ESENCIAL MINIMO EAGLE	10	10	
76	Medio SIM(sulfhidrico-indol- movilidad)	2		2
77	Neomicina Disco	4		4
78	Oligonucleótidos	1		1
79	Oligonucleótidos	1		1
80	Oligonucleótidos	1		1
81	Oligonucleótidos	1		1
82	Oligonucleótidos	1		1
83	Oligonucleótidos	1		1
84	Oligonucleótidos	1		1
85	Oligonucleótidos	1		1
86	Parafina	5	5	
87	Perlas inmunomagneticas	1	1	
88	Piruvato	1	1	
89	PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO	4		4
90	Polisorbato	4		4
91	Reactivo para Acido Nucleico	4	4	
92	Sonda para análisis de ADN	1	1	
93	Sonda para análisis de ADN	1	1	
94	Sonda para análisis de ADN	1	1	
	Sonda para análisis de ADN	1	1	



Dr. José Carlos Martínez C.
Presidente del SENACE

Mirtha T. Omede
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



96	Sonda para análisis de ADN	1	1	
97	Sonda para análisis de ADN	1	1	
98	Sonda para análisis de ADN	1	1	
99	Sulfato cuprico p a	1		1
100	Sulfato de Estreptomicina	1	1	
101	Sulfato de Hidroxilamina p.a.	1		1
102	Suplemento MUG	1		1
103	Tiras reactivas para Leishmaniosis	37	37	
104	Trimetoprina	1	1	
105	TRIPSINA	3	3	
106	Yodo metálico	1		1
107	Ácido Cítrico	3		3
108	Oligonucleótidos	1	1	
109	Oligonucleótidos	1	1	
110	Oligonucleótidos	1	1	
111	Oligonucleótidos	1	1	
112	Oligonucleótidos	1	1	
113	Oligonucleótidos	1	1	
114	Oligonucleótidos	1	1	
115	Oligonucleótidos	1	1	
116	Oligonucleótidos	1	1	
117	Amitraz Estándar	1		1
118	Fipronil Sustancia Estándar	1		1
119	M-Tiouracilo Estándar	1		1
120	ABAMECTINA ESTANDAR	1		1
121	Ciprofloxacina Sustancia Patron	1		1
122	Closantel Sustancia Patron	1		1
123	Eritromicina Estándar	1		1
124	Maduramicina Sustancia Estándar	1		1
125	Florfenicol Estándar	2		2
126	Ivermectina Estándar	2		2
127	Metanol grado HPLC	4		4
128	Diclorometano grado HPLC	3		3
129	Acetato de Etilo	10		10
130	Gentamicina Sustancia Patron	1		1
131	Neomicina Estándar	1		1
132	Olaquinox Estándar	1		1



Dr. Juan Carlos...
Presidente del SENACE

Mirtha T. Olmedo Vera
CI-S-CI-1111



133	Cloranfenicol Sustancia Patron	1		1
134	Acido trifluoro acético grado p.a	1		1
135	Nitrofurantoina Sustancia Patron	1		1
136	Furazolidona Estándar	1		1
137	Furaltadona Estándar	1		1
138	Florfenicol Estándar	1		1
139	Fipronil Sustancia Estándar	1		1
140	BSTFA	1		1
141	Terbutilmetileter	2		2
142	Potasio Oxalato	1		1
143	B-Gluconidasa	1		1
144	Permanganato de Potasio PA	1		1
145	Alfa Cipermetrina Sustancia Estandar	1		1
146	Diclorvos Sustancia Patron	1		1
147	Diazinon Sustancia Patron	1		1
148	Cipermetrina Estándar	1		1
149	Borohidruro de sodio p.a	1		1
150	Nitrato de magnesio p.a.	1		1
151	Cloruro de Calcio p.a.	1		1
152	Lactosa	5		5
153	Purpura de bromocresol Pro análisis	2		2
154	Antígeno para identificación de Micoplasma	1	1	
155	Antígeno para identificación de Micoplasma	1		1
156	Antígeno para identificación de Micoplasma	1	1	
157	Suplemento Kanamicina	1		1
158	Trys Hydroxy Metyl Aminometano p.a.	1		1
159	Agar Cromogenico	2	2	
160	Caldo RM/VP	2		2
161	Agar medio de cultivo para la ureasa	1	1	
162	Disco de identificación ONPG	1		1
163	Agar DNASA	1	1	
164	Látex para Aglutinación	1	1	
165	Látex para Aglutinación	1	1	
	Magnesio sulfato	1		1



Dr. J.C. ...
Presidente ...

Mirtha T. Olmedo Caro
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



167	MSTFA	1		1
168	Formiato de Amonio p.a.	2		2
169	Tungstato de Sodio	1		1
170	Cobre Estándar Polvo	1		1
171	Perfluorotributylamina Estándar	1		1
172	Antígeno Somático O	3	3	
173	Antígeno Somático O	3	3	
174	Antisuero polivalente de salmonella	3	3	
175	Ivermectina Estándar	1	1	
176	Propilenglicol	1		1
177	Oligonucleótidos	1		1
178	Oligonucleótidos	1		1
179	Oligonucleótidos	1		1
180	Oligonucleótidos	1		1
181	Oligonucleótidos	1		1
182	Oligonucleótidos	1		1
183	Sonda para análisis de ADN	1		1
184	Oligonucleótidos	1		1
185	Oligonucleótidos	1		1
186	Sonda para análisis de ADN	1		1
187	Oligonucleótidos	1		1
188	Oligonucleótidos	1		1
189	Sonda para análisis de ADN	1	1	
190	Sonda para análisis de ADN	1	1	
191	Sonda para análisis de ADN	1	1	
192	Oligonucleótidos	1		1
193	Oligonucleótidos	1		1
194	Oligonucleótidos	1	1	
195	Oligonucleótidos	1	1	
196	Oligonucleótidos	1		1
197	Oligonucleótidos	1		1
198	Oligonucleótidos	1		1
199	Oligonucleótidos	1		1
200	Oligonucleótidos	1		1
201	Oligonucleótidos	1		1
202	Sonda para análisis de ADN	1		1
203	Oligonucleótidos	1		1
	Oligonucleótidos	1		1



Dr. José Carlos Martínez C.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Omedo
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



205	Sonda para análisis de ADN	1		1
206	Oligonucleótidos	1		1
207	Oligonucleótidos	1		1
208	Oligonucleótidos	1		1
209	Oligonucleótidos	1		1
210	Oligonucleótidos	1		1
211	Oligonucleótidos	1		1
212	Oligonucleótidos	1		1
213	Oligonucleótidos	1		1
214	Oligonucleótidos	1		1
215	Oligonucleótidos	1		1
216	Oligonucleótidos	1		1
217	Oligonucleótidos	1		1
218	Oligonucleótidos	1		1
219	Oligonucleótidos	1		1
220	Oligonucleótidos	1		1
221	Oligonucleótidos	1		1
222	Oligonucleótidos	1		1
223	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico	10	10	
224	Disco Antibiograma cefotaxima	10	10	
225	Disco Antibiograma cloranfenicol	10	10	
226	Disco Antibiograma cloranfenicol	10	10	
227	Galerías para identificación de Enterobacterias	1		1
228	Borato de sodio	1		1
229	Conjugado Antirrábico, Patrón Internacional	10	10	
230	Cepas de referencia	1	1	
231	Conjugado Antirrábico, Patrón Internacional	1	1	
232	Conjugado Antirrábico, Patrón Internacional	1	1	
233	Peróxido de Hidrógeno	3	3	
234	Agar levine (eosina azul de metileno)	1		1
235	Agar Plate-Count	5	5	
236	Fluorouracilo 5 Sustancia Patron	1	1	
237	Oligonucleótidos	1	1	
238	Oligonucleótidos	1	1	
239	Oligonucleótidos	1	1	
240	Oligonucleótidos	1	1	
	Oligonucleótidos	1	1	



DR. PRESIDENTE
 PRODUCCIÓN SENACE

Mirka T. Olmedo Baro
 SENACE-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



242	Oligonucleótidos	1	1	
243	Cepa de referencia	1	1	
244	Cepa de referencia	1	1	
245	Cepa de referencia	1	1	
246	Cepa de referencia	1	1	
247	Cepa de referencia	1	1	
248	Cepa de referencia	1	1	
249	Cepa de referencia	1	1	
250	Cepa de referencia	1	1	
251	Cepa de referencia	1	1	
252	Cepa de referencia	1	1	
253	Cepa de referencia	1	1	
254	Cepa de referencia	1	1	
255	Cepa de referencia	1	1	
256	Cepa de referencia	1	1	
257	Cepa de referencia	1	1	
258	Cepa de referencia	1	1	
259	Cepa de referencia	1	1	
260	Cepa de referencia	1	1	
261	Cepa de referencia	1	1	
262	Cepa de referencia	1	1	
263	Cepa de referencia	1	1	
264	Cepa de referencia	1	1	
265	Cepa de referencia	1	1	
266	Cepa de referencia	1	1	
267	Cepa de referencia	1	1	
268	Cepa de referencia	1	1	
269	Cepa de referencia	1	1	
270	Cepa de referencia	1	1	
271	Alcohol Isopropilico	4		4
272	Caldo Selenito	2	2	
273	Oligonucleótidos	1		1
274	Oligonucleótidos	1		1
275	Oligonucleótidos	1		1
276	Oligonucleótidos	1		1
277	Oligonucleótidos	1		1
278	Oligonucleótidos	1		1
279	Oligonucleótidos	1		1
280	Oligonucleótidos	1		1
281	Oligonucleótidos	1		1
282	Oligonucleótidos	1		1
283	Oligonucleótidos	1		1
284	Oligonucleótidos	1		1



Dr. Mirta T. Olmedo Caro
Presidente SENACSA

Mirta T. Olmedo Caro
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

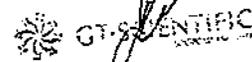


285	Oligonucleótidos	1		1
286	Oligonucleótidos	1		1
287	Oligonucleótidos	1		1
288	Oligonucleótidos	1		1
289	Oligonucleótidos	1		1
290	Oligonucleótidos	1		1
291	Oligonucleótidos	1		1
292	Oligonucleótidos	1		1
293	Oligonucleótidos	1		1
294	Oligonucleótidos	1		1
295	Agar Mac Conkey	3		3
296	Disco Antibiograma colistin	25		25
297	Disco Antibiograma ciprofloxacina	20		20
298	Verde de malaquita	1		1
299	Suplemento Colistina-Acido Nalidixico	1		1
300	Dimetilformamida p.a	2		2
301	Vainillina Pro análisis	1	1	
302	Ácido nítrico pro análisis	4		4
303	Norfloxacina Sustancia Patron	1		1
304	Monensina Estándar	1		1
305	Sulfacetamida Estándar	1		1
306	Sulfadiazina Estándar	1		1
307	Sulfadimetoxina Estándar	1		1
308	Sulfamerazina Estándar	1		1
309	Sulfapiridina Estándar	1		1
310	Sulfaquinoxalina Estándar	1		1
311	Sulfatiazol Estándar	1		1
312	Sulfametazina Estándar	1		1
313	Sarafloxcina Estándar	1		1
314	Tetraciclina Estándar	1		1
315	Clortetraciclina Estándar	1		1
316	Pentafluorobenzoil	1		1
317	Fenibutazona Estándar	1		1
318	Penicilina Estándar	1		1
319	Glifosato liquido	1		1
320	Paraquat Sustancia Estándar	1		1
321	Imidacloprid Estándar	1		1
322	Acetamiprid Sustancia Estándar	1		1
323	Thiametoxam Estándar	1		1
324	Carbamato Estándar	1		1



Dr. José Carlos M. E.
Presidente del SENACE

Mirha T. Olimpio Caro



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



325	Carbón Activado	1		1
326	Ácido Fosfórico p.a.	1		1
327	Ácido clorhídrico pro análisis	3		3
328	N- Hexano p.a.	3		3
329	Dietil Estilbestrol Estándar	1		1
330	Dienestrol Estándar	1		1
331	Hexoestrol Estándar	1		1
332	Acetona para análisis	3		3
333	Sulfito de Sodio p.a.	2		2
334	Agar lisina descarboxilasa base	1		1
335	Azul de Bromotímol	1		1
336	Bacillus esteaerothermofilus (microorgan. ref.)	1	1	
337	Medio Carne Cocida	1	1	
338	Buffer Hepes	1		1
339	Agar nutritivo	1	1	
340	Oligonucleótidos	1	1	
341	Oligonucleótidos	1	1	
342	Oligonucleótidos	1	1	
343	Oligonucleótidos	1	1	
344	Oligonucleótidos	1	1	
345	Oligonucleótidos	1	1	
346	Oligonucleótidos	1	1	
347	Oligonucleótidos	1	1	
348	Oligonucleótidos	1	1	
349	Oligonucleótidos	1	1	
350	Oligonucleótidos	1	1	
351	Oligonucleótidos	1	1	
352	Oligonucleótidos	1	1	
353	Oligonucleótidos	1	1	
354	Estándar de prueba para cromatógrafo	1		1
355	BUFFER PARA CALIBRAR PHMETRO	1		1
356	BUFFER PARA CALIBRAR PHMETRO	1		1
357	BUFFER PARA CALIBRAR PHMETRO	1	1	
358	Material de Referencia para Metales Pesados	1		1
359	Solución Lugol	2		2
360	Acetona pro análisis	2		2
361	Agar Base Sangre	2		2
	Agar TSI (Triple Azúcar Hierro)	5		5

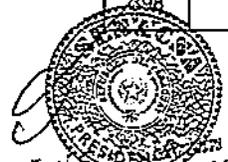


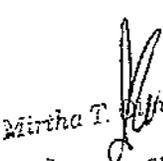
Dr. José Carlos Marín C.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Ordoñez Caro
GT SCIENTIFIC

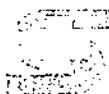


363	CRISTAL VIOLETA	1		1
364	Glucosa	1		1
365	Medio de Cultivo Nutriente	1	1	
366	Agar Chocolate	1	1	
367	Disco Antibiograma Cefalotina	15	15	
368	Disco Antibiograma amikacina	15	15	
369	Disco Antibiograma Azitromicina	15	15	
370	Disco Antibiograma Levofloxacin	15	15	
371	Disco Antibiograma Cefepime	15	15	
372	Discos de Ceftriaxona	15	15	
373	Disco Antibiograma Cefoxitina	15	15	
374	Agar Mac Conkey	1	1	
375	Praziquantel Standard	1	1	
376	Dietilamina p.a.	1		1
377	Trietilamina pa	3	3	
378	Amoniaco	5		5
379	Oligonucleotidos	2	2	
380	Látex para Aglutinación	1		1
381	Albumina	1		1
382	Colinesterasa	1	1	
383	Fosfatasa Alcalina	1		1
384	Fosforo	1		1
385	Magnesio	1	1	
386	Reactivo para urea	1		1
387	Látex para Aglutinación	1		1
388	Látex para Aglutinación	1		1
389	Látex para Aglutinación	1		1
390	Látex para Aglutinación	1		1
391	Látex para Aglutinación	1	1	
392	Látex para Aglutinación	1		1
393	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
394	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
395	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
396	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
397	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
398	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	


Dr. José María Fernández C.
Presidente del SENACSA


Mirtha T. Muñoz Caro
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



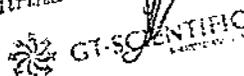
399	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
400	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
401	Mezcla para amplificación de Material Genético	1	1	
402	Agar Cromogenico	1	1	
403	Látex para Aglutinación	1	1	
404	Látex para Aglutinación	1	1	
405	Látex para Aglutinación	1	1	
406	Conjugado Anticampylobacter	1	1	
407	Bolsa para Homogeneizar muestras	34		34
408	Bandeja de Plástico	6		6
409	Tubos de Plásticos estériles	30		30
410	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	355		355
411	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	9		9
412	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	27		27
413	Capilares s/heparina para hematocrito	2		2
414	Babesia	1	1	
415	Babesia	1	1	
416	Cartucho para extracción en fase sólida	1		1
417	Cartucho para extracción en fase sólida	1		1
418	Columna para extracción en fase sólida	1		1
419	Kit - Detección de Listeria	15	15	
420	Kit - Detección de Salmonella	2	2	
421	Kit - Detección de Salmonella	15	15	
422	Kit de Detección por PCR	2	2	
423	Kit diagnóstico de Neosporosis	1	1	
424	Kit para Anemia Infecciosa Equina	2	2	
425	Kit para Anemia Infecciosa Equina	10		10
426	Kit para detección de Ac. Influenza Aviar	25	25	
427	Kit para Detección de Aujzsky	5	5	
428	GPT	1		1
	Kit para Calcio	1		1



Dr. José Carlos Martínez E.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Olimpio Caro

23



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

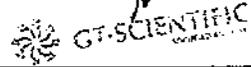
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +565 21 501374 / +565 21 505727 / +595 21
576435 / +595 21 507652
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507652



430	Kits Creatinina	1		1
431	KIT DE DIAGNÓSTICO DE EEB (VACA LOCA)	9		9
432	Kit para Detección de Anticuerpos	3	3	
433	Kit para detección de Anticuerpos	4	4	
434	Kit para Detección de Anticuerpos	12	12	
435	Kit para Detección de Anticuerpos	2	2	
436	Kit para Detección de Antígenos	1	1	
437	Kit para Detección de Antígenos	2	2	
438	Kit para Detección de PRRS	4	4	
439	Kit para detección del Virus de Lengua Azul	2	2	
440	Kit para detección del Virus de Lengua Azul	2	2	
441	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	2		2
442	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	8		8
443	Kits -Diagnostico de Arteritis y Encefalitis Caprina	2		2
444	Kits Identificación de Anticuerpos	9	9	
445	Kit para Detección de Anticuerpos	1	1	
446	Columna para extracción en fase sólida	1		1
447	Columna para extracción en fase sólida	1		1
448	Pre columnas para cromatografía Líquida	1		1
449	GOT	1		1
450	Kit para detección de proteínas	1		1
451	Kit de ensayo colorimétrico	1		1
452	Kit de ensayo colorimétrico	1		1
453	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
454	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
455	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
456	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
457	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1


J. J. Carrasco
Presidente del SENACSA


Mirtha T. Olivado Caro




459	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
460	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
461	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
462	Kit para Detección de Antigenos	1		1
463	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
464	Columna para Cromatografía Liquida	1		1
465	Columna para Cromatografía Liquida	1		1
466	Columna para Cromatografía Liquida	1		1
467	Kit de Detección por PCR	1		1
468	Kit de Detección por PCR	1	1	
469	Kit de Detección por PCR	1		1
470	Kit de Detección por PCR	1		1
471	Kit de Detección por PCR	1	1	
472	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
473	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
474	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
475	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
476	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
477	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
478	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
479	Hisopo con medio de transporte	3		3
480	Kit de Detección por PCR	1	1	
481	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
482	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
483	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	1		1
484	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
485	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
486	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
487	Puntera para micropipeta	49		49
488	Puntera para micropipeta	50		50



Dr. J. J. ...
Presidente del SENACSA

25

Mirtha T. Giménez Caro
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507853



489	Kits para detección de Anticuerpos	3	3	
490	Kits para detección de Anticuerpos	1		1
491	Puntera para micropipeta	10		10
492	KIT para Detección de Anticuerpos	3	3	
493	Kit para Detección de Anticuerpos	2		2
494	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
495	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
496	Kits Identificación de Anticuerpos	1		1
497	Columna para Cromatografía Líquida	1		1
498	Precolumna para Cromatografía líquida	1		1
499	DERIVATIZADOR	1		1
500	Kit para extracción de muestras biológicas	1		1
501	Kit para extracción de muestras biológicas	1	1	
502	Kit para identificación de aflatoxinas totales	1	1	
503	Pera de succión para pipeta	2	2	
504	Columna para Cromatografía Líquida	1	1	
505	Cartucho para extracción en fase sólida	2	2	
506	Cartucho para extracción en fase sólida	2	2	
507	Tarjetas de identificación para bacterias	5		5
508	Tarjetas de identificación para bacterias	2		2
509	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	2		2
510	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	4	4	
511	Cinta teslgo para estufa calor HUMEDO	1	1	
512	Kit de Detección por PCR	1	1	
513	Kit de Detección por PCR	4	4	
514	Frasco estéril para cultivo	500	500	
515	Frasco estéril para cultivo	300	300	
516	Frasco estéril para cultivo	300	300	
517	Kit para detección de proteínas	2		2



Dr. J. J. ...
Presidente del SENACSA

26

Mirha T. Olmedo Caro

GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 205 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507692
Fax: +505 21 574501 / +595 21 507628



518	Cassette para tejidos	4	4	
519	Reactivo para Acido Nucleico	1	1	
520	Reactivo para Acido Nucleico	1	1	
521	Kit para extracción de muestras biológicas	1	1	
522	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
523	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
524	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
525	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
526	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
527	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
528	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
529	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
530	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
531	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
532	Kit para Detección de Anticuerpos	1	1	
533	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
534	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
535	Kits Identificación de Anticuerpos	1	1	
536	Cinta testigo para Óxido de Etileno	1	1	
537	Cinta testigo para estufa calor HUMEDO	1	1	
538	Cinta Testigo por Peróxido de Hidrogeno	1	1	
539	Cinta testigo para estufa calor HUMEDO	1	1	
540	Cinta testigo para estufa calor seco	1	1	
541	Kit de Detección por PCR	2	2	
542	Kit de Detección por PCR	2	2	
543	PPD Sustancia Patron	1	1	
544	Agarosa p.a.	1	1	
545	Generador de anaerobiosis	10		10
546	Suero Control Negativo	1	1	
547	Suero Control Negativo	1	1	
548	Suero Control Negativo	1	1	



Dr. José E. ...
Presidente

Mirtha T. Olivetto Caro
GLACIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



549	Suero Control Positivo	1	1	
550	Suero Control Positivo	1	1	
551	Suero Control Positivo	1	1	
552	Suero Control Positivo	1	1	
553	Sangre de oveja desfibrinada	22		22
554	Suero Bovino Fetal	20	20	
555	Sulfato de Sodio p.a	1		1
556	Bacto Peptona	1		1
557	Vancomicina	1	1	
558	Colistin	1	1	
559	ANTIMICOTICO PARA MEDIOS	1	1	
560	Nitrofurantoina	2	2	
561	Agua Peptona	2	2	
562	Agar Tripticasa de Soja	5	5	
563	Caldo Tioglicolato	3		3
564	Agar Bacteriológico	5		5
565	Kit Reactivo para Amplificación Genética	4	4	
566	Agar Papa	2		2
567	ANTIMICOTICO PARA MEDIOS	3	3	
568	Fosfato dipotásico p.a.	5		5
569	Fenol Cristalizado	5		5
570	Enriquecimiento para medio de cultivo	5	5	
571	Caldo de Tripticasa de soja	2		2
572	Mezcla para amplificación de Material Genético	1		1
573	Tampón / Buffer Tris Borato Edta - Solución	1		1
574	Marcador de peso molecular	1		1
575	Tris (acetato EDTA buffer)	1		1
576	Buffer de carga	1	1	
577	Cadena de nucleótidos para síntesis de ADN	2	2	
578	Inhibidor de RNasa	1		1
579	Acido clorhídrico pro análisis	6		6
580	Detergente Neutro	8		8
581	Mezcla para amplificación de Material Genético	25		25
582	Colorante Giemsa	4		4
583	Bolsa para residuos patológico	52		52



Dx. José María C.
Presidente del SENAC

Mirtha T. Ojeda Caro
GT-SCIENTIFIC



584	Tubo de Plástico	147		147
585	Jarra para Anaerobios	1	1	
586	Jeringa desechable con aguja	12	12	
587	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	5	5	
588	Filtro para Jeringa	6	6	
589	Hisopo con medio de transporte	3000	3000	
590	Kit para Detección de Brucella	10	10	
591	Kit para Detección de Brucella	10	10	
592	Kit para Detección de Brucella	10	10	
593	Kit para Detección de Anticuerpos	4		4
594	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
595	Kit para Detección de Anticuerpos	1		1
596	Kit para extracción con columnas de ARN	22		22
597	Microplaca	10	10	
598	Puntera para micropipeta	150	150	
599	Puntera para micropipeta	40	40	
600	Vial	3	3	
601	Vial	10	10	
602	Puntera para micropipeta	50	50	
603	Film para laboratorio	3	3	
604	Film para laboratorio	3	3	
605	Microplaca	10	10	
606	Tubo de vidrio con tapa	500		500
607	Kit para Brucelosis	12		12
608	Frascos de vidrio	6	6	
609	Guante de nitrilo mediano	170	170	
610	Guante de Nitrilo	240	240	
611	Puntera para micropipeta	150	150	
612	Puntera para micropipeta	120	120	
613	Puntera para micropipeta	150	150	
614	Hisopo	30	30	
615	Algodón Hidrófilo	150	150	
616	Ansa recta	7	7	
617	Ansas calibradas	5	5	
618	Criotubos tapa rosca	30		30
619	Tubo con anticoagulante	4	4	
620	Papel indicador de pH	20		20





621	Bandeja de acero para instrumentales	21	21	
622	Mango de bisturí	27		27
623	Puntera para micropipeta	300		300
624	Puntera para micropipeta	300	300	
625	Papel Tissue Limpiador de equipos	50	50	
626	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	409	409	
627	Lentes o gafas protectoras	50	50	
628	Pera de Succión para Pipeta	25	25	
629	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	300	300	
630	Cinta testigo para estufa calor HUMEDO	2	2	
631	Kits Extracción de ADN	2		2
632	Vial Autoclavable	1		1
633	Gradilla para tubos	20		20
634	Calibrador p/ PCR	1		1
635	Calibrador p/ PCR	1		1
636	Calibrador p/ PCR	1		1
637	Placa de Petri descartable	40		40
638	Puntera para micropipeta	17	17	
639	Film para laboratorio	20	20	
640	Jeringa desechable sin aguja	2000	2000	
641	Jeringa desechable sin aguja	500		500

Al momento de la entrega, a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado respectivo. A partir de la notificación del contrato formalizado, el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes por la totalidad del ítem adjudicado. -----

La recepción de los productos adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos de la Institución (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo), junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario:

Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. -----

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. -----



Mirtha T. Olmedo Zoro
 GT-SCIENTIFIC



La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente. - **Periodo de validez de la Garantía de los bienes:** El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 12 (Doce) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato a excepción de los ítems N° 427, 431, 434, 436, 438, 492, 517, 554, cuyo plazo de validez deberá ser conforme se indica en las Especificaciones técnicas del ítem.-----
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. - **Inspecciones y pruebas:** Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor. Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, por los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ---

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00%. -----

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. -----

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.-----

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Obiedo Caro
CIENSCIENTIFIC



11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Porcentaje de Multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50%**.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 9 mes Diciembre y año 2021.

Mirtha T. Olmedo Caro
Sra. Mirtha Teresa Olmedo Caro
APODERADA
GT SCIENTIFIC S.A.


Dr. José Carlos Martín C.
PRESIDENTE
SENACSA

Oligo

Macrogen provides various sizes of oligo-composite services through high-quality materials and optimized

[Quotation](#) [Order](#) [Result](#) [My Account](#) [Support](#) [Global - English](#) [marcealbotno](#)

Oligo

Select Service (Multiple Selection Possible)

Custom Oligo

DNAlex Oligo

Fluore Oligo

Premade

RAPD kit

1 | Oligo

STEP 1 **STEP 2** **STEP 3** **STEP 4**
Primer Info Shipping Info Billing Info Complete

Custom Oligo Enter Primer Information. (Required field)

Order Guide Normalization Volume Mixed Bases and Internal Calculate Tm of Primer

[Download Excel](#)

[Upload Excel](#)

Choose

Normalization Volume Service 1 Add Delete

IntLC3 Spacer

1/1 Filtered Row:1

#	Oligo Name	5' Mod	5' - Oligo Seq - 3'	3' Mod	Amount	Purification	GC(%)	Tm(°C)	me
1	oligonucleotide		ATGCATGCATGCATGCATGCA		0.2	HPLC	48%	64.1°C	25

View Amount

<p>Custom Oligo</p> <p>\$ 37.50</p>	<p>Shipping Fee(Custom Oligo)</p> <p>\$ 25</p>	<p>Order Expected Amount (VAT not included)</p> <p>\$ 62.50</p>
--	---	--

* The above amount excludes the Premade / RAPD KIT service.

Next

Macrogen 10F, 25A, Beotkket-ro, Geumcheon-gu, Seoul (Gasan-dong, World Meridian I)

Contact us Terms of Use Privacy Policy Site Map FAMILY SITE

Macrogen Spain: Calle Martinez Villergas, 52, Edificio B, Planta Baja, Oficina 1/Izquierda, Madrid, 28027 / Tel: +34 911 138 318 / info-spain@macrogen.com

COPYRIGHT © 2020 MACROGEN CO., LTD. ALL RIGHTS RESERVED.



CONTRATO Nº 102/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad Nº 1.076.902, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC Nº 80026564-5 domiciliada en la calle Juan María Vianney 1684 e/ Bruno Gugiarrí y Juan Pablo II, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 238.5707, representada para este acto por CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL, con C.I. Nº 625.134, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 340.962.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 324 de fecha 18 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
220	Mezcla para amplificación de material genético	UNI	KIT JUEGO	5	JENNA BIOSCIENCIA	ALEMANIA	11.520.000	57.600.000
222	Cadena de nucleótidos para síntesis de ADN	ML	UNIDAD	5	JENNA BIOSCIENCIA	ALEMANIA	1.790.000	8.950.000

Item 220
7.842,79
800
Item 222

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta I, Piso 15
Asunción - Paraguay
Ing. Agr. Rodrigo Luis González Navarro
Cep: SENAVE

www.senave.gov.py





230	Kit de Enzima polimerasa	UNI	FRASCO	2	JENNA BIOSCIENCIA	ALEMANIA	9.000.000	18.000.000
235	Tris (acetato edta buffer)	UNI	UNIDAD	2	JENNA BIOSCIENCIA	ALEMANIA	1.950.000	3.900.000
TOTAL								88.450.000

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (GS.88.450.000) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BIENES y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato entrará en vigencia desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
220	Mezcla para amplificación de material genético	Kit para mezcla maestra de componentes para 8000 reacciones de PCR (Taq, Buffer PCR, MgCl2, dNTPs y agua libre de Nucleasa.) a concentraciones óptimas para la amplificación de fragmentos de ADN o mezcla de 5000 reacciones de 50uL o 10000 reacciones de 25 uL.
222	Cadena de nucleótidos para síntesis de ADN	dNTPs liofilizado, nucleótidos necesarios para la síntesis de la cadena de ADN aplicada, concentración 10mM en presentaciones de 1 ml. La presentación puede ser en cajas de 2 viales de 1ml.
230	Kit de Enzima polimerasa	SyBr Green PCR Master Mix (concentración 2X) 50 ml. No es necesario ROX y si se puede ofertar cajas de 10 viales de 1,25 ml.
235	Tris (acetato edta buffer)	50X TAE Buffer 1 l

Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Descripción de los bienes	Orden de Compra	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha (s) final(es) de Ejecución de los bienes
220, 222, 230 Y 235	Insumos e Accesorios Químicos para el Laboratorio	El Departamento de Adquisiciones y Suministros emitirá la orden de compra correspondiente.	Arsenales y Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios de 7:00 a 15:00 hs.	Una vez recepcionada la orden de compra 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVI
Presidente SENAVE





8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

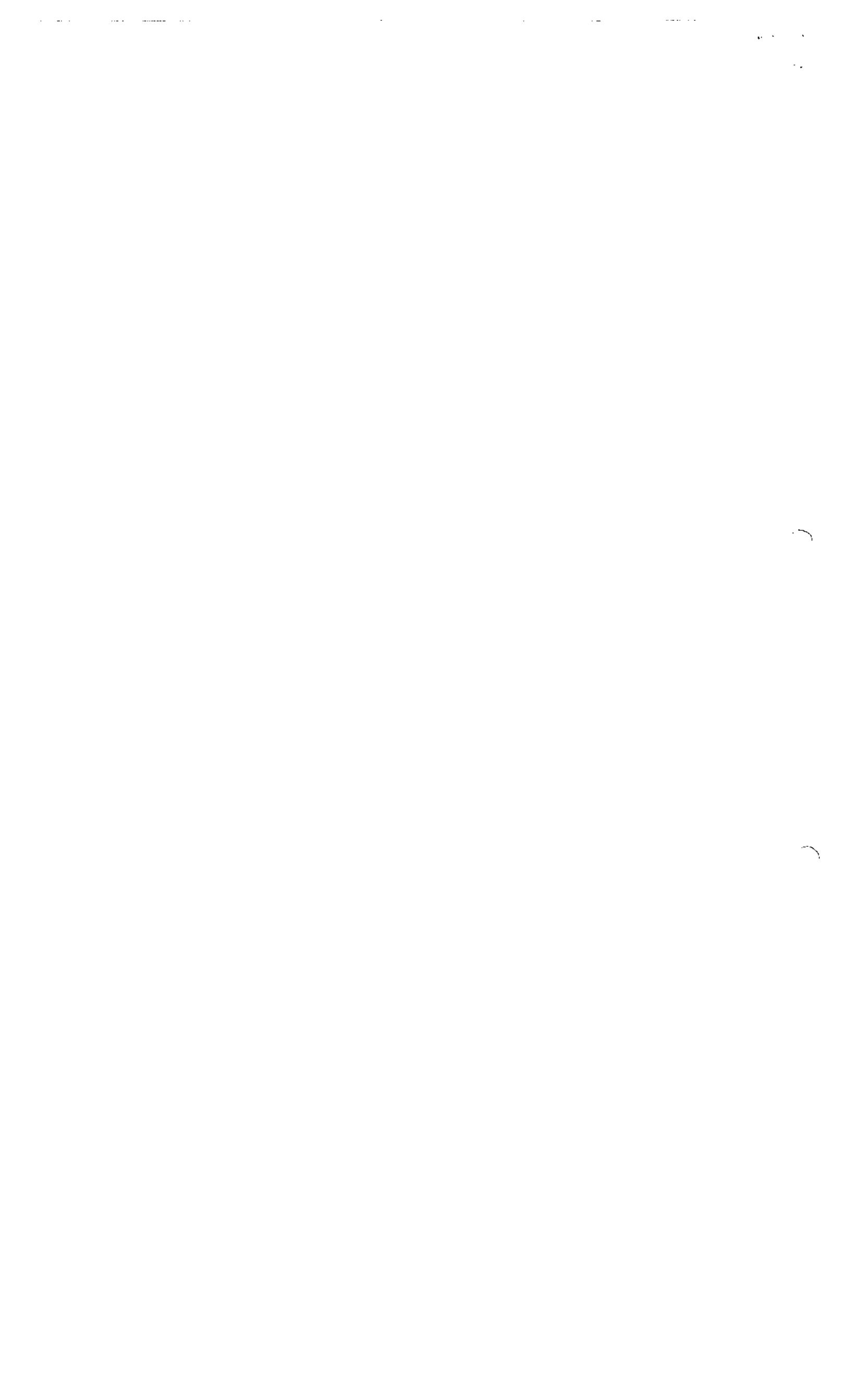
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2018.-


CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL
REPRESENTANTE LEGAL - CHACO INTERNACIONAL S.A.



ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE



CONTRATO Nº 126/19

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/19 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad Nº 1.076.902, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC Nº 80026564-5 domiciliada en la calle Juan María Vianney 1684 e/ Bruno Gugiarri y Juan Pablo II, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 238.5707, representada para este acto por CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL, con C.I. Nº 625.134, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/2019 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363.494.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/2019 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1002 de fecha 13 de diciembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
55	EDTA Grado Biología Molecular	8	kg	Unidad	Termo fisher/Invitrogen	USA	1.284.000	10.272.000
126	Puntera para micropipeta	12	Unidad	Unidad	Nxtbio	USA	1.005.000	12.060.000
127	Puntera para micropipeta	5	Unidad	Unidad	Nxtbio	USA	1.065.000	5.325.000
265	Secuencia de Nucleótidos	60	Unidad	Unidad	Thermo fisher	USA	310.000	18.600.000



Servicio
NACIONAL DE CALIDAD
Y SANIDAD VEGETAL
Y DE SEMILLAS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

312	Kits de Purificación de ADN	1	Unidad	Unidad	Termo fisher/Invitrogen	USA	6.540.000	6.540.000
314	RNasa	1	ML	Unidad	Termo fisher/Invitrogen	USA	3.303.000	3.303.000
							TOTAL	56.100.000

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL (GS.56.100.000) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien deberá ser provisto de conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de Directora de la Dirección de Laboratorios, MSc. Liz Carolina Garay, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planta 1. Piso 15
Asunción - Paraguay



pág. 2

www.senave.gov.py

Liz Carolina Garay
Directora de Laboratorios



[Signature]
[Name]
[Title]

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

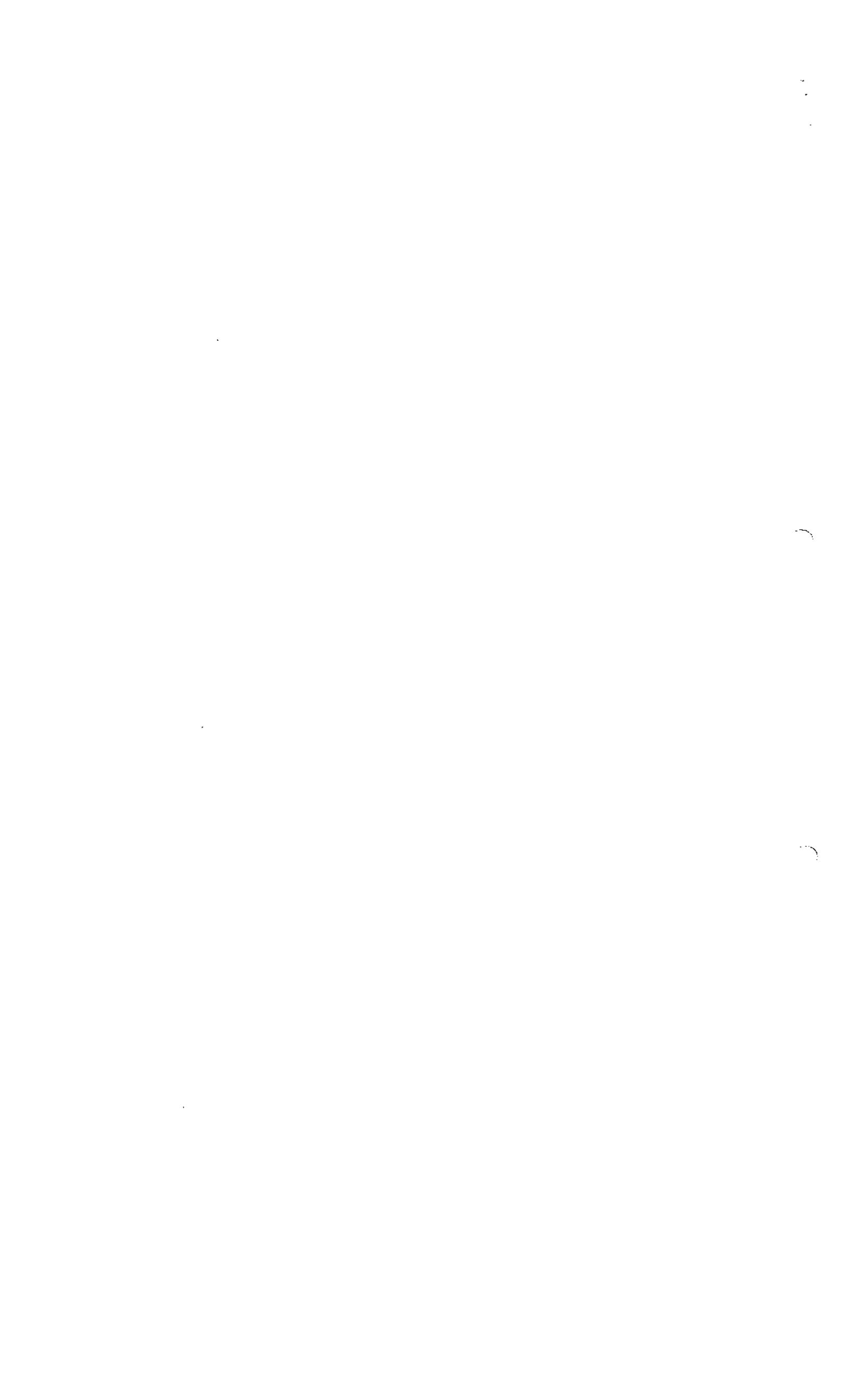
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Febrero de 2020


CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL
REPRESENTANTE LEGAL - CHACO INTERNACIONAL S.A.
PROVEEDOR





ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE





Genomics

Custom DNA Sequencing Service

General Price List; valid from 20.05.2018

Eurofins Services

Mix2Seq

Part ID	Description	Price [€]
3094-000MSK	Mix2Seq Kit	465.00
3094-00NMSK	Mix2Seq Kit OVERNIGHT	565.00
3085-0000SR	Mix2Seq Rack - 96well rack for Mix2Seq tubes	12.00
3085-0000SC	Mix2Seq Cap Pad - Yellow lids for 96 Mix2Seq tubes	3.00

TubeSeq Service

Part ID	Description	Price [€]
3094-000PPB	TubeSeq Labels (Prepaid barcodes for the TubeSeq Service)	9.90
3010-000SRT	Sequencing Reaction Tube (Non-prepaid)	11.70
3050-0PCRPT	PCR Purification Tube	5.50
3050-0MINPT	Mini Prep Tube	7.20
3080-000CAT	Concentration Adjustment DNA	4.00
3080-000PRT	Power Read Upgrade (Special sequencing conditions)	4.90

PlateSeq Service

Part ID	Description	Price [€]
3094-000PPM	PlateSeq Kit Mix - for premixed samples	295.00
3094-000NPM	PlateSeq Kit Mix OVERNIGHT - for premixed samples	395.00
3094-000PPD	PlateSeq Kit DNA - for purified DNA samples	350.00
3094-000PPC	PlateSeq Kit Clones - for bact. clones incl. DNA preparation	495.00
3094-000PPP	PlateSeq Kit PCR - for unpurified PCR products incl. PCR purification	395.00
3094-000CPP	PlateSeq Coupons - for purified DNA, premixed samples or 2. read	340.00
3020-000SRP	Sequencing Reaction Plate (Non-prepaid)	7.50
3080-000PRP	Power Read Upgrade (Special sequencing conditions)	3.90
3050-0PCRPP	PCR Purification Plate	99.00
3050-0MINPP	DNA Preparation Plate (Mini Prep)	192.00
3085-X000PP	Refund using our PCR Plate	-5.00
3085-X000AP	Refund using our Agar Plate	-10.00

Ready2Load

Part ID	Description	Price [€]
3010-000RRT	ABI Run Tube (Incl. dye terminator removal)	2.90
30PS-000RRP	ABI Run Plate (Incl. dye terminator removal)	190.00

Sequencing Primer

Part ID	Description	Price [€]
3070-000SPT	SeqPrimer Synthesis	8.50
3080-000EPS	Extended Primer Storage for 1 Year	12.00

116.000

Sequencing Accessories

Part ID	Description	Price [€]
3085-000FBL	Tube Labels - for labelling samples & primers in tubes	0.00
3085-000SBT	Sample Box Tubes for up to 10 1.5ml sample tubes	0.25
3085-0000TB	Tube Bags - small zip lock bags (10 pieces per bag)	0.00
3085-0000PP	96well PCR Plate, full skirted with barcode label	4.50
3085-0000AP	96well Agar Plate, full skirted with barcode label	9.50
3085-000PSB	Plate Sample Box for one 96well plate	0.95
3085-0008CS	8-Cap Strips (12 pieces per bag)	2.80
3085-000APF	Adhesive Plastic Foil (10 pieces per bag)	6.95

Please visit www.eurofinsgenomics.eu for more details to each service and belonging sample submission guidelines!
Make use of our DropBoxes in various locations for free sample pick up, or use our accessories for sample shipment.

GATC Services

LightRun

Part ID	Description	Price [€]
50200200	LightRun Tube Barcode	4.00
50300300	LightRun Tube NXP Barcode	5.00
50500500	LightRun 48 Barcode	168.00
51500500	LightRun 96 Barcode	288.00

SupremeRun

Part ID	Description	Price [€]
50100100	SupremeRun Tube Barcode 50 - 200	9.50
50100100	SupremeRun Tube Barcode 300 - 400	9.00
50100100	SupremeRun Tube Barcode 500	8.50
50100100	SupremeRun Tube Barcode 1.000	8.00
50100100	SupremeRun Tube Barcode 10.000	7.00
51400400	SupremeRun 96 Barcode	720.00
20120001	SupremeRun Tube	13.00
23110013	SupremeRun 48	8.00
23110011	SupremeRun 96	7.50
23140001	SupremeRun Multiprimer	12.00
21110037	PCR Purification Tube	7.50
21110038	DNA Preparation Tube	5.50
21110043	PCR Purification 48 / 96	1.20
21110044	DNA Preparation 48 / 96	1.20
21110041	PCR Purification Multiprimer	7.50
21110042	DNA Preparation Multiprimer	5.50
22120001	Primer Synthesis	9.90

Primer Walking Service

Part ID	Description	Price [€]
3010-00PWSS	Single Strand Sequencing	0.13 / base
3010-00PWDS	Double Strand Sequencing	0.26 / base
3050-0PCRPT	PCR Purification Tube	5.50
3050-0MINPT	Mini Prep Tube	7.20
3080-000REP	Comprehensive Report	290.00
3080-000QCT	Quality Control of sample material	0.00
3080-00FREF	Comparison to reference sequence	0.00

Sequencing Projects

Part ID	Description	Price [€]
3030-000RSP	Re-Sequencing Project	please inquire
3030-000GLP	GLP Sequencing Project	please inquire
3030-000CPP	Custom Plate Project	please inquire

Shipping Accessories

Part ID	Description	Price [€]
3085-000HSB	Handy Sample Bags (padded envelopes with lab address)	0.25
3085-000ASG	Address Sticker	0.00
3080-000PSL	UPS Shipping Kit (labels and envelopes)	8.75
3080-000HLL	DHL Shipping Kit (labels and envelopes)	8.75

A handling fee of 2.80 € will be charged for sample tubes without barcode labels. Prices exclude VAT and shipping costs and are subject to change without prior notice. Status: 20.05.2018

Customer Support: support-eu@eurofins.com; +49-8092-8289-77; Complete list of toll free numbers at eurofinsgenomics.com.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 12

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS - LABCON

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE Y CÍA.**

COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. con RUC N° 80001446-4, domiciliada en la Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Victor Daniel Chamorro Jure con Cédula de Identidad N° 794.097, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Reactivos - Labcon**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas UNA** y la firma **VICENTE SCAVONE Y CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** con RUC N° 80001446-4, con relación a la **Adquisición de Reactivos - Labcon** proveniente del proceso de **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 - PAC. N° 325.379** y que se registrarán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación N° 733/2017

El Presente Texto del Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR

Especificaciones técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato ~~deberán~~ considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los ~~documentos~~ que forman parte integral del Contrato, la

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial e Industrial S.A.




Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana



prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.P.	Dpto.	Monto
2017	2	002	06	00	350	30	1	11	67.242.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.379

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Concurso de Ofertas N°01/2017 de **Adquisición de Reactivos - Labcon**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con resolución N° 733/2017

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Código Catalogo	Descripción	Especificación	UIM	Present	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41116015-451	Acetato de Zinc p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 250g como mínimo.	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	275.000	275.000

VICENTE CAYONE & Cía.
Comercial e Industrial S.A.



Prof. Dra. Betty Mercedes Molinas
Decana



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

2	41116015-402	Acetona pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Unidad	FRASCO	20	Scharlab	España	82.500	1.650.000
3	41116015-284	Acido citrico Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco Min 100 g	Unidad	FRASCO	5	Merck	Alemania	66.000	330.000
12	41116015-406	Acido sulfurico pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 1 Litro como minimo.	Unidad	FRASCO	9	Merck	Alemania	176.000	1.584.000
16	41116015-415	Metano l.p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo	Unidad	FRASCO	15	Scharlab	España	66.000	990.000

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial Industrial S.A.



Prof. Dra. Estelita Novas de Molinari
Decana



Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

			especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 1L como mínimo.							
25	41116105-557	Nitrato de Amonio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco mín 250 g	Unidad	FRASCO	2	Merck	Alemania	220.000	440.000
32	41116105-520	Brucina Cristalizada p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco mín 100 g	Unidad	FRASCO	3	Merck	Alemania	2.750.000	8.250.000
48	41116015-359	Potasio dicromato Pro análisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de	Unidad	FRASCO	5	Merck	Alemania	660.000	3.300.000

CONTRATACIONES & Cía.
Comercial e Industrial S.A.



Prof. Dra. Kelly Torres de Melina
Decana



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

			control de calidad de origen. Fco min 250 g							
53	12352112-002	Eter etílico p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 1 L	Unidad	FRASCO	10	Merck	Alemania	385.000	3.850.000
58	41116105-338	Fosfato bibásico de sodio	Fco 250 g como mínimo. Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	FRASCO	10	Merck	Alemania	330.000	3.300.000
59	41116130-492	Fosfato Monobásico de Potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 500 g	Unidad	FRASCO	10	Merck	Alemania	440.000	4.400.000

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial e Industrial S.A.



Prof. Dra. Lily María Orellana
Decana



Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

			como mínimo.							
61	41116015-9968	Fructosa P.A	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 250g como mínimo..Envasado	Unidad	FRASCO	5	Merck	Alemania	275.000	1.375.000
63	41116015-974	Glicina p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frascos de 25 g como mínimo	Unidad	FRASCO	5	Merck	Alemania	275.000	1.375.000
66	12352305-001	Hidróxido de sodio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	FRASCO	30	Merck	Alemania	137.500	4.125.000

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial e Industrial S.A.



Decana



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

			Fco min 500 g							
67	41116015-340	Hierro y amonio sulfato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 100 g	Unidad	FRASCO	5	Merck	Alemania	165.000	825.000
88	12352305-003	Hidroxido de potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 500 g	Unidad	FRASCO	5	Merck	Alemania	220.000	1.100.000
95	41116105-9932	Tartrato de Antimonio y Potasio	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	5	Merck	Alemania	385.000	1.925.000

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial e Industrial S.A.



[Signature]
Prof. Dra. Kelly Vera de Medina
Decana



Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

98	41116105-465	Sacarosa	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y recinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 250g como mínimo.	Unidad	FRASCO	4	Merck	Alemania	165.000	660.000
99	11101518-001	Talco de venecia	Esteatita Creta de Venecia. Tiza francesa. Piedra de jabón. Silicato de magnesio hidratado natural. Puede contener cantidades variables de aluminio y hierro. Frasco con tapa a rosca de plástico, precinta de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Frasco por 1000g	Unidad	FRASCO	2	Lasca	Alemania	14.000	28.000
111	41116105-026	Sulfato de potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	15	Merck	Alemania	165.000	2.475.000

VICENTE GOVONE & Cía.
Comercial e Industrial S.A.



Prof. Dra. Betty Rosa de Otilina
Decana



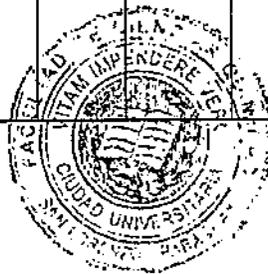
Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

112	41116105-022	Sulfato ferroso p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	5	Merck	Alemania	220.000	1.100.000
122	41116015-859	Sodio Arsenito p.a.	Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con control de calidad de origen. Frasco x 100g	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	30.000	30.000
135	41116015-366	Potasio tiocianato Pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 250 g	Unidad	FRASCO	2	Merck	Alemania	330.000	660.000
137	41116130-243	Perclorato de magnesio p.a.	Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	165.000	165.000

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercio e Industrial S.A.



Prof. Dra. Kelly Vera de Orellana
Docana

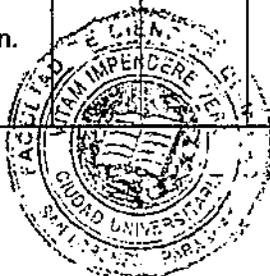


Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

			fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. p.a. Frasco x 500 g							
143	41116015-9943	Manos a p.a.	Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Frasco mínimo de 250 g	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	2.750.000	2.750.000
146	41116015-788	Solución Buffer de PH	Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. frasco por 1 litro	Unidad	FRASCO	3	Merck	Alemania	200.000	600.000
147	41116015-788	Solución Buffer de PH	Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Frasco por litro.	Unidad	FRASCO	3	Merck	Alemania	200.000	600.000

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial Industrial S.A.



[Signature]
Decana



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

148	41116015-788	Solución Buffer de PH	Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Frasco x 1L	Unidad	FRASCO	3	Merck	Alemania	200.000	600.000
153	41116015-342	Mercurio cloruro Pro analisis	Envasado en origen, en envase de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Frasco de 250 g como minimo.	Unidad	FRASCO	7	Merck	Alemania	2.200.000	15.400.000
158	41116015-583	Cobaltinitrito de Sodio p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco minimo 50g	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	1.980.000	1.980.000
165	41116015-628	Azul de Lactofenol	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	220.000	220.000

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial Industrial S.A.



Prof. Dra. Gully Vera de Melina
Decana



Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

			seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Fco min:100 mL							
182	41116130-251	Clorhidrato de hidroxilamina	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Frasco mínimo de 100 g	Unidad	FRASCO	1	Merck	Alemania	880.000	880.000
		Total								67.242.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **67.242.000.-** (Guaraníes Sesenta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil) Iva incluido -----

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

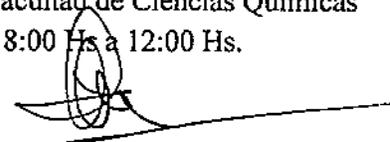
El Contrato estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario, San Lorenzo de 8:00 Hs a 12:00 Hs.

VICENTE CRAVONE & Cía.
Comercial e Industrial S.A.




Prof. Dra. Lally Vera de Colina
Decana



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas UNA

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 48 (horas) siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato

VICENTE SGAVONE & Cía.
Comercial e Industrial S.A.



Prof. Dra. Gully Verónica Molinari
Decana



Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

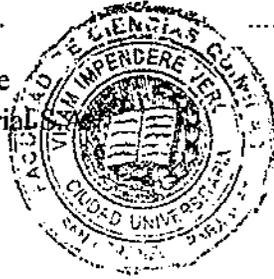
CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

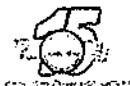
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 02/AGOSTO/2017.

VICENTE SCAVONE & Cía.
Comercial e Industrial S.A.

Sr. Victor Daniel Chamorro Jure
Vicente Scavone y Cía. Comercial e Industrial S.A.



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana



CONTRATO CD N° 19/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.**, con RUC N° 80026324-3, domiciliado en Cerro Corá N° 1598 e/ Cnel. Irrazabal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Jorge Enrique Tabakman Naville**, con C.I. N° 381.665, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que asumen la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO** y **EL PROVEEDOR**, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondiente a los ítems 2, 3, 4, 10, 11, 13, 15, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 44, 54, 55, 56, 57, 63, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 78, 79, 88, 93, 97, 98, 105, 106, 107, 108 y 112, en el marco de la Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681, conforme a las Especificaciones Técnicas y otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.681.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 29/2022 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios – ID 415.681, convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1816/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	Plancha calefactora	Chincan	China	Unidad	1	2.640.000	2.640.000


Jorge Enrique Tabakman Naville
 Director
 Científica Milán S.R.L.


Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
 Rector
 Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

J. E. Jorge E. Tabakman N.
 Director
 CIENTÍFICA MILAN S.R.L.

 **Científica MILAN S.R.L.**



CONTRATO CD N° 19/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	Butímetro para leche	Gerber Instruments	Suiza	Unidad	3	220.000	660.000
4	Butímetro para queso	Gerber Instruments	Suiza	Unidad	3	396.000	1.188.000
10	Fotometro para cloro muy bajo resolución muy alta	Hanna	Rumania	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
11	Fotometro para cloro alto	Hanna	Rumania	Unidad	1	7.458.000	7.458.000
13	Oxímetro (Medidor de Oxígeno) para agua	Milwaukee	Hungria	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
15	Picnometro de 50 ml	Glassco	India	Unidad	4	187.000	748.000
19	Turbidímetro Digital kit completo	Milwaukee	Hungria	Unidad	1	8.800.000	8.800.000
21	Sacarometro con termometro: Material: vidrio Rango: 0-12 °Bx. Calibrado a 20°C	Sils	China	Unidad	2	385.000	770.000
23	Alcoholímetro	Fite	Argentina	Unidad	2	440.000	880.000
25	Acido bórico p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	110.000	110.000
26	Acido cítrico p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	2	99.000	198.000
27	Acido clorhídrico p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	2	132.000	264.000
28	Acido Fosfórico P.A	Cicarelli	Argentina	Unidad	2	363.000	726.000
34	Alcohol etílico p.a	Cicarelli	Argentina	Unidad	6	132.000	792.000
35	Alcohol metílico p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	6	88.000	528.000
36	AZUL DE BROMO TIMOL P.A (Indicador)	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	165.000	165.000
39	Butanol p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	4	88.000	352.000
40	Carbonato de sodio p.a.	Panreac	España	Unidad	2	220.000	440.000
41	Ciclohexanona P.A.	Cicarelli	Argentina	Unidad	4	242.000	968.000
43	CLORURO DE AMONIO P.A	Panreac	España	Unidad	2	154.000	308.000
44	Cloruro de bario p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	2	396.000	792.000
54	Hidroxido de amonio p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	2	99.000	198.000
55	Hidroxido de Calcio P.A.	Panreac	España	Unidad	2	242.000	484.000
56	Hidroxido de potasio p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	2	220.000	440.000
57	Hidroxido de sodio p.a.	Cicarelli	Argentina	Unidad	4	143.000	572.000
63	Nitrato de plata p.a.	Loba Chemie	India	Unidad	2	990.000	1.980.000
66	PERSULFATO DE POTASIO P.A.	Biopack	Argentina	Unidad	1	132.000	132.000
68	Reactivo de wijs	Panreac	España	Unidad	3	660.000	1.980.000
69	SULFATO DE HIERRO III Y AMONIO P.A.	Panreac	España	Unidad	3	275.000	825.000
70	Sacarosa P.A.	Biopack	Argentina	Unidad	1	132.000	132.000
71	Solución Buffer PH 4	Panreac	España	Unidad	1	220.000	220.000
72	Solución Buffer PH 7	Panreac	España	Unidad	1	220.000	220.000


Jorge Enrique Tabakman Naville
Director
Científica Milán S.R.L.



Prof. Mtr. Simon Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Jorge Enrique Tabakman Naville
Director
CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.


Científica MILÁN S.R.L.



CONTRATO CD N° 19/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y
REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
73	Solucion Buffer PH 10	Hanna	Rumania	Unidad	1	242.000	242.000
78	Sulfato ferrico p.a.	Biopack	Argentina	Unidad	2	198.000	396.000
79	Sulfato ferroso P.A.	Cicarelli	Argentina	Unidad	1	187.000	187.000
88	Equipo Destilador Condensador Extractor SOXHLET - macho 45/40	Glassco	India	Unidad	1	250.000	250.000
93	Papel de filtro cualitativo 18,5 cm de diametro (caja de 100 uni)	J. Prolab	Brasil	Unidad	5	44.000	220.000
97	Pinza para Refrigerante c/ Nuez	Pex Mart	China	Unidad	1	88.000	88.000
98	Pinza para Refrigerante c/ Nuez Grande	Pex Mart	China	Unidad	1	154.000	154.000
105	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 100 ml	Glassco	India	Unidad	1	11.000	11.000
106	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 250 ml	Glassco	India	Unidad	1	16.500	16.500
107	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 50 ml	Glassco	India	Unidad	1	7.700	7.700
108	Tapon de goma bihoradado Para Erlenmeyer de 500 ml	Glassco	India	Unidad	1	33.000	33.000
112	Probeta de 1000 ml	J. Prolab	Brasil	Unidad	14	110.000	1.540.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO							46.815.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 46.815.200 (Guaranies cuarenta y seis millones ochocientos quince mil doscientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

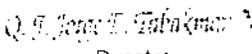
El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la Institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en las especificaciones técnicas de la carta de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de Contribución sobre Contratos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.


Jorge Enrique Tabakman Naville
 Director
 Científica Milán S.R.L.


Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
 Rector
 Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo


 Director
 Científica Milán S.R.L.

 **Científica MILAN S.R.L.**



CONTRATO CD N° 19/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

El pago se realizará en la Cuenta Corriente y/o caja de ahorro Bancaria del proveedor adjudicado o a través de cheque a su orden.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (No aplica Ley 6919/22).

12. MULTAS

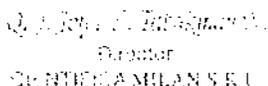
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

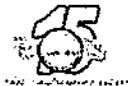

Jorge Enrique Tavakman Naville
Director
Científica Milán S.R.L.




Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo


Científica MILÁN S.R.L.


Científica MILÁN S.R.L.



CONTRATO CD N° 19/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y
REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID 415.681

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarría, República del Paraguay, el 21 de noviembre del año 2022.


Jorge Enrique Tabakman Naville
Director
Científica Milán S.R.L.

J. F. Jorge E. Tabakman
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.




Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarría del Espíritu Santo



CONTRATO N° 18/2023

Entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, domiciliada en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE, con cédula de identidad N° 650.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MEDICAL QUÍMICA S.A., domiciliada Iturbe 1582 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CESAR COUCHONNAL, con cédula de identidad N° 4.117.094, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ID 421.923**, según lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

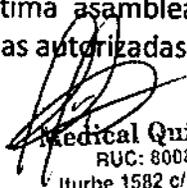
1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a. Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (póliza de caución);
- b. Copia simple de Estatutos Sociales;
- c. Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad;


Medical Química S.A.
RUC: 80086784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel. 021 301 369

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
Decano



- d. Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra;
- e. Copia simple del Certificado de Interdicciones;
- f. Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario;
- g. Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social; y

ARTÍCULO CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421.923.

ARTÍCULO QUINTO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 005/2023, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0307-2023.

ARTÍCULO SEXTO: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

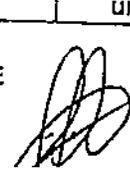
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Acetato de Etilo p.a.	1	unidad	348.016
2	Acetato de Metilo p.a	1	unidad	688.118
3	Acetato de Sodio p.a.	1	unidad	579.621
4	Acetato de plomo	1	unidad	1.219.208
5	Acetona pa	1	unidad	336.136
6	Acetona Grado HPLC	1	unidad	506.583
7	Acetonitrilo grado HPLC	1	unidad	618.723
8	Ácido ascórbico p.a.	1	unidad	694.313
9	Ácido acético p.a.	1	unidad	445.026
10	Acido benzoico p.a.	1	unidad	827.584
11	Ácido bórico p.a.	1	unidad	459.010
12	Ácido clorhídrico p.a.	1	unidad	318.452
13	Acido fórmico p.a.	1	unidad	591.192
14	Ácido Malónico p.a	1	unidad	640.421
15	Ácido nítrico p.a.	1	unidad	400.696
16	Acido oxálico p.a.	1	unidad	620.629


 Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
 Decano
 Medical Química S.A.
 RUC: 20088784-0
 Iturbe 1582 & Blas Garay
 Tel.: 021 391 359



17	Ácido sulfúrico p.a.	1	unidad	893.025
18	P-Acido Rosolico p.a.	1	unidad	2.189.964
19	Acido Tartárico p.a	1	unidad	789.500
20	Anhídrido Acético p.a	1	unidad	873.931
21	Amoniacó p.a.	1	unidad	328.554
22	Amonio acetato p.a.	1	unidad	1.212.015
23	Amonio carbonato p.a.	1	unidad	447.888
24	Amonio sulfato p.a.	1	unidad	795.270
25	Azufre en Polvo p.a.	1	unidad	549.896
26	Alcohol rectificado grado técnico	1	unidad	16.960
27	Bario cloruro p.a.	1	unidad	524.708
28	Bario sulfato p.a.	1	unidad	653.310
29	Benceno p.a.	1	unidad	2.772.000
30	Bismuto nitrato subnitrato p.a.	1	unidad	821.835
31	Butanol p.a.	1	unidad	1.075.568
32	Cadmio sulfato p.a.	1	unidad	1.033.137
33	Cafeína Sustancia Patrón	1	unidad	1.041.926
34	Carbonato de calcio p.a.	1	unidad	628.378
35	Calcio carbonato Estándar	1	unidad	838.950
36	Potasio carbonato p.a.	1	unidad	1.788.728
37	Carbonato de sodio p.a.	1	unidad	1.112.891
38	Ciclo Hexano GP	1	unidad	1.334.813
39	Cloroformo HPLC O grado GRADIENTE	1	unidad	1.243.778
40	Cloroformo p.a	1	unidad	435.950
41	Cloruro de amonio p.a.	1	unidad	369.441
42	Cloruro de bario	1	unidad	488.100
43	Cloruro de calcio Sustancia Patrón	1	unidad	941.430
44	Cloruro de estroncio p.a.	1	unidad	15.411.690
45	Cloruro férrico p.a.	1	unidad	1.240.313
46	Cloruro de Potasio	1	unidad	476.964
47	Cobalto Nitrato p.a.	1	unidad	4.130.123
48	Diclorometano p.a.	1	unidad	539.385
49	Difenilamina p.a	1	unidad	4.934.633
50	EDTA p.a	1	unidad	569.448
51	Etanol absoluto HPLC O grado GRADIENTE	1	unidad	425.030
52	Etanol Absoluto p.a.	1	unidad	350.853
53	Eter de petróleo p.a.	1	unidad	673.948
54	Eter Etílico p.a	1	unidad	799.155
55	Estaño cloruro p.a.	1	unidad	2.523.465
56	Férrico sulfato p.a.	1	unidad	622.913

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
Decano

 **Medical Química S.A.**
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Nicolás Garay
Tel: 021 291 369



57	Fenolftaleína p.a	1	unidad	1.340.325
58	Fenol p.a.	1	unidad	677.093
59	Floroglucina p.a	1	unidad	8.077.934
60	Glicerina GC	1	unidad	2.984.625
61	Glucosa PA	1	unidad	544.887
62	Hidróxido de potasio p.a.	1	unidad	244.559
63	Hidróxido de sodio comercial	1	unidad	459.769
64	Hierro y amonio sulfato p.a	1	unidad	2.534.490
65	Iodato de potasio	1	unidad	5.683.545
66	Isooctano HPLC	1	unidad	796.012
67	Magnesio cloruro p.a	1	unidad	292.635
68	Metanol grado HPLC	1	unidad	253.918
69	Mercurio Nitrato p.a.	1	unidad	2.601.270
70	N Naftil Etilendiamina Clorhidrato	1	unidad	8.077.934
71	Hexano HPLC grado residuos	1	unidad	952.718
72	Hexano p.a.	1	unidad	958.388
73	Níquel Sulfato p.a	1	unidad	774.428
74	Nitrato de Amonio p.a.	1	unidad	5.739.867
75	Nitrato de Cadmio p.a.	1	unidad	765.088
76	Nitrato de plata p.a.	1	unidad	4.253.634
77	Nitrato de Plomo p.a.	1	unidad	666.698
78	Nitrato de Sodio	1	unidad	506.599
79	Oxalato de Sodio p.a.	1	unidad	899.273
80	Peróxido de Hidrogeno p.a	1	unidad	876.645
81	Permetrina Estándar	1	unidad	2.525.250
82	Piridina	1	unidad	2.803.028
83	Potasio Hidrogeno Ftalato p.a.	1	unidad	551.880
84	Potasio Persulfato p.a	1	unidad	532.466
85	Potasio permanganato p.a.	1	unidad	1.061.897
86	Potasio nitrato p.a.	1	unidad	372.488
87	Potasio Yoduro p.a.	1	unidad	1.480.156
88	Resorcina p.a.	1	unidad	1.395.135
89	Sodio cloruro p.a.	1	unidad	428.684
90	Sodio bicarbonato p.a.	1	unidad	405.899
91	Sodio Fosfato Acido p.a	1	unidad	746.393
92	Sodio Sulfuro p.a	1	unidad	2.819.933
93	Sodio tiosulfato p.a.	1	unidad	539.280
94	Sulfato de plata p.a.	1	unidad	4.436.766
95	Ter- butanol p.a.	1	unidad	595.508
96	Tiosulfato de sodio p.a.	1	unidad	568.838

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
Decano

Medical Química
RUC: 8088764-U
Iturbe 1582 cl Blas Garza
Tel.: 021 391 369



97	Solución Buffer PH 7	1	unidad	367.920
98	Solución Buffer PH 10	1	unidad	285.138
99	Potasio Perclorato p.a.	1	unidad	1.224.043
100	Solución Estándar de calcio	1	unidad	664.650
101	Efedrina p.a.	1	unidad	3.205.125
102	Ácido Perclórico p.a.	1	unidad	2.512.650
				147.679.055

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO OCTAVO: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ARTÍCULO NOVENO: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

ARTÍCULO DECIMO: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
Decano

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369



ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 mes de julio y año 2023.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: Cesar Couchonnal en nombre del Proveedor.


 Comercial Química S.A.
 RUC: 0066784-0
 Iturbe 1582 c/ Blas Garay
 Tel.: 021 391 369

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
 Decano



Item 08
precio (3).

lab

MESTROS PRODUCTOS

Cultivo
Dextrosa, D-Glucopiranos
MW: 180,16 CAS: 50-99-2 EC: 209-075-1 TARC: 17023933
P: P102-P237
SHOW SPECIFICATIONS

Atención: Este producto es un medicamento. Evitar el uso indebido.
lab

referencia	envase	contenido	unidades por ref	precio	stock disponible	cantidad
GLUCAOT-500	botella de plástico	500g	1	10,86€	10	1
GLUCAOT-1KG	botella de plástico	1kg	1	19,77€	6	1

70% 290.257,80

270,76.



TYHGA RESAIIA IPORAHYRÁ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José Carlos Martín Camperchioni, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.", con RUC N° 80017185-3, domiciliada en la calle Río Yhaguy e/ Colón de la ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Nidia Farfina Florentín, con Cédula de Identidad N° 815.869, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO".-----

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Las garantías.
- (h) El cuadro de precios adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.460.-----

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1825/19.-----


OF María Nidia Farfina Florentín
Representante Legal
Drogueria Italquímica SA

1


Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501974 / +595 21 503727 / +595 21 507435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentac.	Relación de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
5	41116130-009	Agar lisina de hierro	LABM/NEOGEN	REINO UNIDO	Unidad	Frasco x 500gr	1	1	400.000	400.000
17	41116130-488	Caldo Fraser	LABM/NEOGEN	REINO UNIDO	Unidad	Frasco x 500gr	1	4	2.500.000	10.000.000
86	41116105-026	Sulfato de potasio p.a.	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 1000gr	1	2	400.000	800.000
87	41116130-9994	Suplemento Cefixime-Telurito	LABM/NEOGEN	REINO UNIDO	UNIDAD	FRASCO x 10 viales	1	6	2.200.000	13.200.000
222	41116130-479	Fosfato disodico hidrogeno dihidratado	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 1000gr	1	2	260.000	520.000
223	41116105-440	Fosfato monoacido de sodio p.a.	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 500gr	1	2	200.000	400.000
224	41116015-975	Fosfato Polasico monobasico p.a.	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 500gr	1	2	200.000	400.000
229	41116015-358	Potasio cloruro Pro analisis	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 500gr	1	2	200.000	400.000
234	41104901-9999	Filtro para jeringa	PHENOMENEX	EE.UU	UNIDAD	Frasco x 100 unid.	1	16	800.000	12.800.000
239	41116105-496	Fosfato de Sodio	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 500gr	1	3	200.000	600.000
248	41116105-551	Fosfato de Potasio	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 1000gr	1	8	250.000	2.000.000
249	41116105-9893	Fosfato de Sodio Monobasico	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 500gr	1	8	200.000	1.600.000
250	41116015-9739	Fosfato Dibasico de Potasio p.a.	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 500gr	1	6	200.000	1.200.000
253	41116130-966	Fosfato dipotasico p.a.	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 1000gr	1	4	220.000	880.000
254	41116130-303	Fenol Cristalizado	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 500gr	1	5	330.000	1.650.000
266	42319301-001	Algodón Hidrofilo	WOLKE/TEXTIL SANITARIA	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE x 500gr	1	311	17.500	5.442.500
373	41116130-119	Agar mueller hinton	LABM/NEOGEN	REINO UNIDO	UNIDAD	Frasco x 500gr	1	7	550.000	3.850.000
									56.142.500	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 56.142.500 (cincuenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientos guaranes). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Ciencias Veterinarias c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10 ½, San Lorenzo. -----

Maria Nidia Parilla Florentin
COF María Nidia Parilla Florentin
 Representante Legal
 Droguería Itaquímica SA


Dr. José Carlos...
Dr. José Carlos...
 Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
 Casilla de Correo: CAIPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
 SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
 Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863



Logo Nacional
TYMBA REĜĀĪJA IPORĀMBYRĀ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETĀ REKUĀĪ
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Plan de Entrega (Bienes):

Plazo para la entrega: dentro de los 25 (veinticinco) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor. -----

A partir de la notificación del contrato formalizado, el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes por la totalidad del ítem adjudicado. -----

Al momento de la entrega, a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo. -----

La recepción de los productos adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas. -----

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. -----

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente. -

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor. -----

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, en la Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos por los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración. -----

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: EL SENACSA. -----

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. -----

GARANTÍA DE LOS BIENES

El período de validez de la Garantía será: A partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, y durante el siguiente periodo:

Para el ítem 297: 24 (veinticuatro) meses.

Para los demás ítems será: 12 (doce) meses.

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA. -----

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO. -

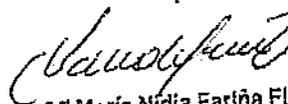
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ---

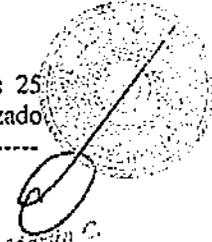
Indicadores de Cumplimiento de Contrato

Indicador: Nota de remisión e Informe de Recepción. -

Tipo: Nota de remisión e Informe de Recepción. -

Fecha de Presentación Prevista (se indica la fecha que debe presentar según el PBC): 25 (veinticinco) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor. -----


QF María Nidia Fariña Florentin
Representante Legal
Droguería Italquímica SA


Dr. José Carlos Masferrer C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Cajilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2106
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 601974 / +505 21 605727 / +505 21
576435 / +505 21 607662
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -----

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. ---

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03. -----

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 DIAS POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

Para la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. -----

CLAUSULA DECIMO: MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada día hábil de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda. -----

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -

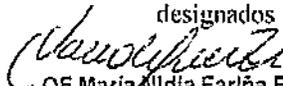
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -----

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03. -----

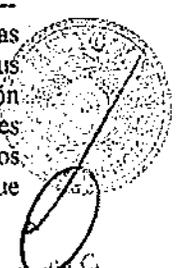
CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. --

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que


QF María Aldia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Itáquímica SA

4


Dr. José Carlos M... C.
Presidente del SENAGSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,6
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2189
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 570435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863



Ytynda Resãia Ipoãhoyrà
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. -----
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

CLAUSULA DECIMO CUARTA: FORMA DE PAGO. -

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO; luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante, en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional y de los fondos provenientes de la Ley de Fomento de la cadena láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos.-----

Todos los pagos se efectuarán en GUARANÍES. -----

Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. -----

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. -----

CLAUSULA DECIMO QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS. -

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajutable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo período.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po (Nr - Ne)$$

En donde:

Pr = Precio Reajutable

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

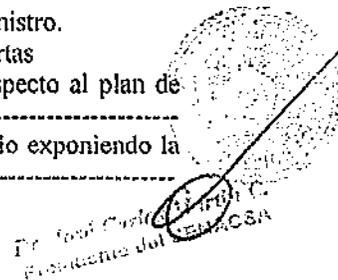
Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. -----


OF María Nidia Farina Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

5


Tr. José Carlos...
Proveedores del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 245 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2100
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21
570435 / +595 21 507802
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA DECIMO SEXTA: OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP. -

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. -----

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. -----

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS. -----

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ---

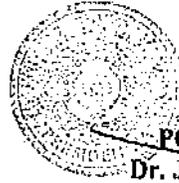
El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. -----

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes Diciembre del año 2019. -----

POR DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
Sra. María Nidia Fariña Florentín
REPRESENTANTE LEGAL

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA



POR EL SENACSA
Dr. José Carlos Martínez
PRESIDENTE

labsynth.com

O que deseja procurar?



Atendimento

Minha Conta



compartilhe

Fosfato de Amônio MONOBÁSICO P.A.

Destaque

REF. 09.005.01A1 MARCA SYNTH MODELO MONOBÁSICO P.A.

Seja o primeiro a opinar

A compra de Reagentes Analíticos e Matérias-Primas é permitida para Pessoa Jurídica e Pessoa Física, desde que seja professor ou pesquisador que tenha o n° de projeto de pesquisa.

Embalagens:

250g - R\$ 52,79 500g - R\$ 91,73 1000g - R\$ 172,69 5000g - R\$ 677,01

R\$ 172,69

R\$ 164,06 à vista com desconto Boleto Bancário

412,58

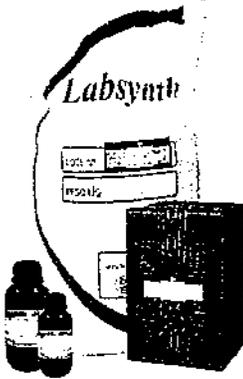
COMPRAR

Frete e prazo de entrega

Informe seu cep

CALCULAR

Deixe sua Mensagem





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N°69

ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS – CONACYT LCO N° 04 ID N° 324663

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal.Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.con RUC N° 80017185-3 domiciliada en la calle rio Yhaguy esq. Colon de la ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Maria Nidia Fariña con Cédula de Identidad N°815.869, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato – Adquisición de reactivos, materiales e insumos – Conacyt", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

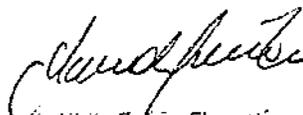
Adquisición de reactivos, materiales e insumos – Conacyt– RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.


Sra. Maria Nidia Fariña Florentín
Abogada – Asesora Legal
Drogueria Italquimica SA


Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana



3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	6	00	350	30	63	11	69.699.300
TOTAL									69.699.300

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324663

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por concurso de ofertas N° 04, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1368/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	41121804-001	Matraz aforado	Unidad	CAJA	2	ISOLAB	Alemania	89.000	178.000
6	41121510-002	Pipeta volumétrica	Unidad	UNIDAD	1	ISOLAB	Alemania	7.300	7.300
12	41121803-001	Vaso de precipitado	Unidad	CAJA	20	ISOLAB	Alemania	6.000	120.000
13	41121803-001	Vaso de precipitado	Unidad	CAJA	30	ISOLAB	Alemania	6.700	201.000
20	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	5	ISOLAB	Alemania	14.000	70.000
22	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	5	ISOLAB	Alemania	22.000	110.000

Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Químicas
Universidad San Lorenzo, Paraguay

26/06/2024



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

23	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	5	ISOLAB	Alemania	18.000	90.000
24	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	5	ISOLAB	Alemania	36.000	180.000
25	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	5	ISOLAB	Alemania	66.000	330.000
34	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	3	ISOLAB	Alemania	65.000	195.000
35	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	4	ISOLAB	Alemania	50.000	200.000
40	41121809-001	Embudo de Buchner	Unidad	CAJA	4	ISOLAB	Alemania	50.000	200.000
42	41121803-001	Vaso de precipitado	Unidad	CAJA	20	ISOLAB	Alemania	6.000	120.000
43	41121803-001	Vaso de precipitado	Unidad	CAJA	20	ISOLAB	Alemania	6.700	134.000
45	41122802-001	Aro para soporte de objetos de laboratorio	Unidad	UNIDAD	3	ISOLAB	Alemania	36.000	108.000
56	41121803-001	Vaso de precipitados	Unidad	CAJA	3	ISOLAB	Alemania	6.000	18.000
59	41121805-001	Probeta de vidrio	Unidad	CAJA	2	ISOLAB	Alemania	50.000	100.000
60	41121805-001	Probeta de vidrio	Unidad	CAJA	2	ISOLAB	Alemania	80.000	160.000
91	41115711-9999	Columna para cromatografía líquida	Unidad	CAJA	1	PHENOMENEX	EE.UU	4.100.000	4.100.000
100	41115808-001	Dispositivo p/ext.en fase solida SPE de fase inversa	Unidad	CAJA	2	PHENOMENEX	EE.UU	1.100.000	2.200.000
118	41115711-9999	Columna para cromatografía líquida	Unidad	CAJA	1	PHENOMENEX	EE.UU	7.000.000	7.000.000
120	41115717-9998	Adaptador para Cartucho Precargado (precolumna)	Unidad	CAJA	1	PHENOMENEX	EE.UU	3.800.000	3.800.000
137	41116015-9546	Silicagel para cromatografía	Unidad	FRASCO	4	MERCK/THOMASS CIENTIFIC	EE.UU	2.500.000	10.000.000
149	41116105-438	Fosfato bibasico de amonio pa	Unidad	FRASCO	1	JT/BAKER/AVANTOR	México	240.000	240.000
152	41116130-215	Extracto de Levadura	Unidad	FRASCO	1	LAB M /NEOGEM	REINO UNIDO	630.000	630.000
163	12191601-002	Metanol Grado HPLCGC	Unidad	FRASCO	2	JT BAKER/AVANTOT	México	140.000	280.000

Handwritten signature
 María Nidia Forriá Florentin
 Abogada
 Legat
 Ceregrasia S.A.

Handwritten signature
 Dora



Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

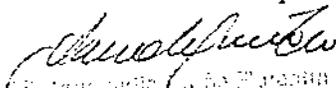
164	41116015-473	Solucion Estandar de Manganeso	Unidad	FRASCO	1	VHG/LGC	Alemania	1.960.000	1.960.000
169	41116130-498	Agua de peptona tamponada	Unidad	FRASCO	4	LAB M /NEOGEM	REINO UNIDO	400.000	1.600.000
173	41116015-358	Potasio cloruro Pro analisis	Unidad	FRASCO	1	ANEDRA	Argentina	130.000	130.000
184	41116015-276	Metanol HPLC	Unidad	FRASCO	62	JT BAKER/AVANTOT	México	140.000	8.680.000
186	12191501-005	Acetonitrilo HPLC	Unidad	FRASCO	7	JT BAKER/AVANTOT	México	290.000	2.030.000
196	41116129-005	Caldo Mueller Hinton	Unidad	FRASCO	2	LAB M /NEOGEM	REINO UNIDO	714.000	1.428.000
199	41116015-9999	Alcohol etilico pa	Unidad	FRASCO	15	JT BAKER/AVANTOR	México	58.000	870.000
200	41116105-337	Xileno pa	Unidad	FRASCO	10	MACRON/AVANTOR	EE.UU	93.000	930.000
207	12191501-009	Acetato de etilo HPLC	Unidad	FRASCO	32	JT BAKER/AVANTOT	México	520.000	16.640.000
208	41116015-276	Metanol HPLC	Unidad	FRASCO	4	JT BAKER/AVANTOT	México	140.000	560.000
209	12191501-002	Hexano PA	Unidad	FRASCO	18	JT BAKER/AVANTOT	México	150.000	2.700.000
210	12191501-005	Acetonitrilo HPLC	Unidad	FRASCO	4	JT BAKER/AVANTOT	México	290.000	1.160.000
217	41116015-431	Glucosa pa	Unidad	FRASCO	2	ANEDRA	Argentina	120.000	240.000
Precio Total								69.699.300	

Total: [69.699.300 -Gs.]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Sesenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)


 Universidad del Paraguay
 Facultad de Ciencias Químicas
 Unidad Operativa de Contrataciones SA


 Prof. Dr. [Name]
 Decano



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).


OF María Nidia Farías Florentín
Representante Legal
Programa de Adquisición SA


Prof. Dra. Gladys María de Celis
Decana



12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 18 DIC. 2017

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dra. Lidia Florina Florenzano
Representante Legal
D.N.C.P. - Unidad Operativa de Contrataciones



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Contrato N° 50
“Adquisición de Equipos y Reactivos e
Insumos – Conacyt LPN N° 01 ”

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma CIENTIFICA MILAN S.R.L con RUC N° 80026324-3, domiciliada en la calle Cerro Cora N° 1598 esq. Cnel. Irrazabal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge E. Tabakman con Cédula de Identidad N° 381.665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de adquisición de equipos y reactivos e insumos - conacyt", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Facultad de Ciencias Químicas UNA y la firma CIENTIFICA MILAN S.R.L con RUC N° 80026324-3, con relación a la Adquisición de equipos y reactivos e insumos - conacyt proveniente del proceso de LPN N° 01/2016 - PAC. N° 308.278 y que se registrarán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Resolución ratificada de Adjudicación N° 464/2016
- El Presente Texto del Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR
- Especificaciones técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	P.F.Y.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	06	00	350	30	1	11	45.188.000
2016	2	002	06	00	530	30	1	11	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.278

Jorge E. Tabakman N.
 Director
 CIENTIFICA MILAN S.R.L.

[Firma]
 Director



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

92	41116015-341	Magnesio cloruro Pro análisis.	2	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x500 g como mínimo	286.000	572.000
94	41116015-790	Carbón activado p.a	1	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x500 g como mínimo	484.000	484.000
95	41116105-438	Fosfato bibásico de amonio p.a	1	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x500 g como mínimo	242.000	242.000
99	41116015-402	Acetona pro análisis.	14	Panreac	España	UNI	Frasco 1 LT como mínimo.	110.000	1.540.000
100	41116015-284	Acido cítrico Pro análisis.	3	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x500 g como mínimo	132.000	396.000
101	41116015-404	Acido clorhídrico pro análisis	3	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco 1 LT como mínimo.	77.000	231.000
102	41116105-095	Acido acético glacial.	1	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco 1 LT como mínimo.	88.000	88.000
103	41116015-405	Acido nítrico pro análisis	2	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco 1 LT como mínimo.	143.000	286.000
104	12352301-015	Acido perclórico p.a.		Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco 1 LT como mínimo.	748.000	748.000
107	41116015-478	Cloruro de metileno	5	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco 1 LT como mínimo.	88.000	440.000
109	41116015-506	Diclorometano pa.	2	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x 1L	88.000	176.000
111	12352112-007	Eter Etilico p.a	10	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x 1L	198.000	1.980.000
113	41116134-011	Glicerol p.a	2	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x 1L	121.000	242.000
116	12352305-001	Hidroxido de Sodio p.a	2	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x500g como mínimo	55.000	110.000
117	41116015-9741	Ioduro de potasio p.a	4	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x250 g como mínimo	495.000	1.980.000
121	41116015-415	Metanol p.a.	22	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x1L como mínimo.	38.500	847.000
124	41116015-364	Permanganato de potasio p.a	1	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x500 g como mínimo	374.000	374.000
125	41116105-333	Potasio fosfato dibasico	2	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x500 g como mínimo	110.000	220.000
127	12352308-003	Silicagel.	5	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x1000g como mínimo	286.000	1.430.000
128	41116105-263	Sulfato de sodio anhidro p.a	20	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x 500 g como mínimo.	143.000	2.860.000
129	41116015-390	Tiosulfato de Sodio p.a.	2	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x 500 g como mínimo.	121.000	242.000
141	41116015-595	Tartrato de sodio y potasio p.a	1	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x 500 g como mínimo.	99.000	99.000
142	41116130-330	Fosfato de Sodio Tribasico p.a	1	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x 500 g como mínimo.	143.000	143.000
143	41116105-027	Sulfato de sodio p.a	1	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x 500 g como mínimo.	143.000	143.000
145	41116105-051	Cloruro de Calcio p.a	1	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x 500 g como mínimo.	154.000	154.000
157	41116015-506	Diclorometano pa.	1	Cicarelli	Argentina	UNI	Frasco x 4L como mínimo.	396.000	396.000
163	41121510-002	Pipeta Volumétrica	10	I.V.A.	Argentina	UNI	caja x 1 unidad	27.500	275.000
164	41121510-002	Pipeta Volumétrica	12	I.V.A.	Argentina	UNI	caja x 1 unidad	22.000	264.000
167	41121510-001	Pipeta Graduada	10	Glassco	Reino Unido	UNI	caja x 1 unidad.	9.900	99.000

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICAS S.R.L.

[Handwritten signature]
2019/09/06



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

169	41121805-004	Erlenmeyer de vidrio transparente.	1	Glassco	Reino Unido	UNI	En cajas x unidad.	49.500	49.500
170	41121805-004	Erlenmeyer de vidrio transparente.	1	Glassco	Reino Unido	UNI	En cajas x unidad.	60.500	60.500
171	41121804-001	Matraz aforado.	15	Glassco	Reino Unido	UNI	En cajas x unidad.	35.200	528.000
172	41121804-001	Matraz aforado.	3	Glassco	Reino Unido	UNI	En cajas x unidad.	33.000	99.000
173	41121804-001	Matraz aforado.	1	Glassco	Reino Unido	UNI	En cajas x unidad.	121.000	121.000
174	41121804-001	Matraz aforado.	30	Glassco	Reino Unido	UNI	En cajas x unidad.	39.600	1.188.000
175	41103509-001	Piceta	1	J-Prolab	Brasil	UNI	En cajas x unidad.	16.500	16.500
177	41121808-002	Bureta de vidrio.	3	Glassco	Reino Unido	UNI	En cajas x unidad.	143.000	429.000
178	42281709-003	Cepillo	10	Arga	Argentina	UNI	Caja x 1 unidad	35.200	352.000
180	42281709-003	Cepillo	10	Arga	Argentina	UNI	Caja x 1 unidad	26.400	264.000
181	42281709-003	Cepillo	10	Arga	Argentina	UNI	Caja x 1 unidad	13.200	132.000
186	41121805-001	Probeta	10	I.V.A.	Argentina	UNI	Caja x 1 unidad	33.000	330.000
189	41121805-001	Probeta	10	I.V.A.	Argentina	UNI	Caja x 1 unidad	35.200	352.000
196	41121805-001	Probeta	10	I.V.A.	Argentina	UNI	Caja x 1 unidad	105.600	1.056.000
196	41121803-001	Vaso de precipitado.	15	Glassco	Reino Unido	UNI	Caja x 1 unidad	13.200	198.000
197	41121803-001	Vaso de precipitado.	15	Glassco	Reino Unido	UNI	Caja x 1 unidad	17.600	264.000
198	41121805-001	Vaso de precipitado.	10	Glassco	Reino Unido	UNI	Caja x 1 unidad	61.600	616.000
199	41121803-001	Vaso de precipitado.	18	Glassco	Reino Unido	UNI	Caja x 1 unidad	35.200	633.600
203	41121511-012	Propipeta	17	Arga	Argentina	UNI	Caja x unidad	35.200	598.400
218	41104922-001	Filtros para jeringa para solventes orgánicos acuosos	1	Anoia	España	UNI	Caja x 50 unidades.	1.100.000	1.100.000
221	41104929-998	Papel de filtro cuantitativo	15	J-Prolab	Brasil	UNI	Cajas x 100 unidades como mínimo	110.000	1.650.000
222	41104929-999	Papel de Filtro Cualitativo	10	J-Prolab	Brasil	UNI	Caja x 100 unidades	13.200	132.000
223	41115505-002	Papel indicador universal pH	5	J-Prolab	Brasil	UNI	Caja x 100 unidades	110.000	550.000
242	41104921-001	Filtro para muestra - Membrana sintética	5	Anoia	España	UNI	Cajas x 50 unidades	1.100.000	5.500.000
45.188.000									

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 45.188.000.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil) Iva incluido


Q. Jorge E. Fabakman
Director
CENTRO QUÍMICO S.R.L.


Prof. Dr. Emilio F. de S. de S.
Director



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el ^{06 DIC. 2016} hasta el 31 de diciembre de 2016.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo de 8:00 Hs a 12:00 Hs.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.


Q. F. Jorge A. Babakman N.
Directo
CIENFICA MILAN S.R.L.


[Illegible text]



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

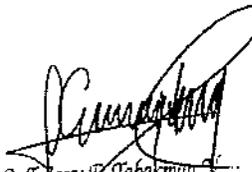
La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato

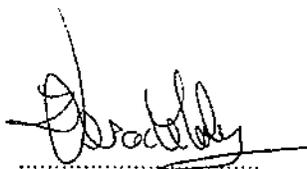
Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los **06 DIC. 2016**


Q. Jorge E. Tabakman
Director
CIEN TÍFICA MILAN S.R.L.
Empresa Adjudicada


Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional
N° 072

Nivel de Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Fecha de Emisión : 02/12/2019
Unidad Compradora (Código SICP): 1365
ID del Llamado: 362.195
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT - COD. 24 - ORDEN DE COMPRA.
Proveedor: MACRO SCIENCE S.A.
RUC: 80064898-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDECENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	16	Cloruro de sodio p.a. Pérdida por secado a 105 °C máximo de 0,5 %; Fosfato (PO4) no más de 0,0025 %; Bromuro (Br) no más de 0,010 %; Sulfato (SO4) no más de 0,020; Metales Pesados (como Pb) no más de 5 ppm; Hierro (Fe) no más de 2 ppm; Magnesio y metales alcalinoterreos (como Ca) no más de 0,01 %; Arsénico (As) no más de 1 ppm; Potasio (K) no más de 0,05 %; Aluminio (Al) que no exceda 0,2 ppm.	Unidad	ANEDRAVRESE ARCH	ARGENTINA	2	80.000	160.000
TOTAL								160.000

SON GUARANÍES: ciento sesenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 02/12/2019 Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 28 (veintiocho) días.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la División de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: x [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

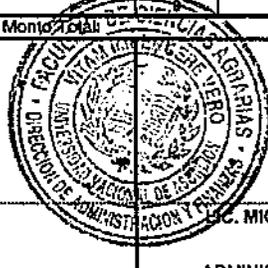
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

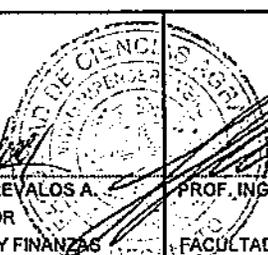
Año	Tipo	Programa	Subprograma	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2		0	350	30	63	99	160.000
Monto Total									160.000



[Signature]
ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES



[Signature]
C. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

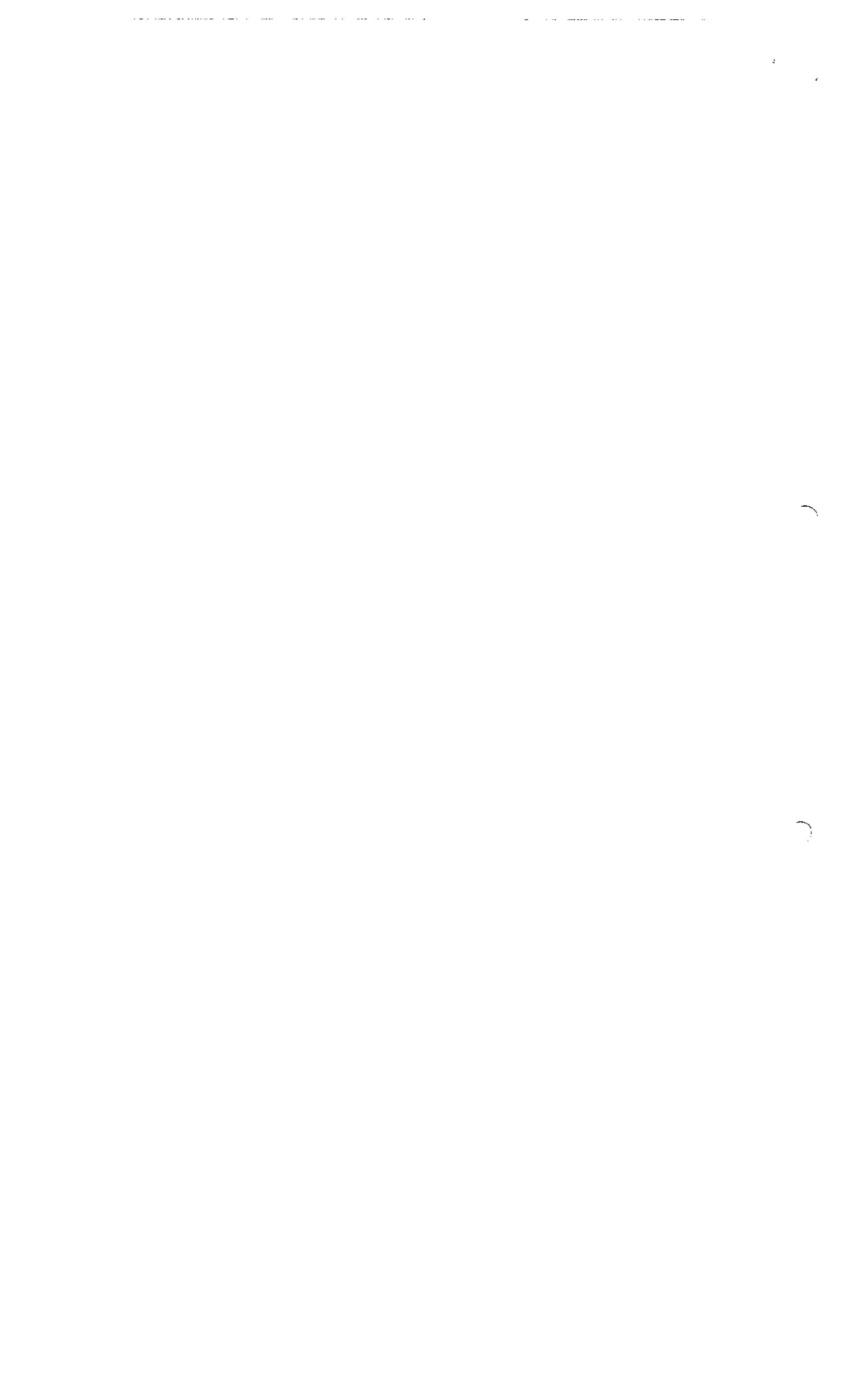


[Signature]
PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

[Signature]
FIRMA PROVEEDOR *Milva Janet Diaz*

03/12/19
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Macro Science S.A





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional
N° 073

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		Fecha de Emisión :	02/12/2019
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	1366			
ID del Llamado:	362.195	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT - CÓD. 24 – ORDEN DE COMPRA.				
Proveedor:	MACRO SCIENCE S.A.		RUC:	80064898-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	22	Acido nítrico con titulación de 0,1M en agua, pro-análisis (ACS). En frasco de vidrio de por lo menos 1 litro con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESE ARCH	ARGENTINA	2	170.000	340.000
2	25	Cloruro de amonio, grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg. como mínimo con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESE ARCH	ARGENTINA	1	180.000	180.000
3	26	Cloruro de sodio grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg. como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESE ARCH	ARGENTINA	2	80.000	160.000
4	30	Etanol Absoluto y a. Acido nítrico con titulación mínima de 90%, pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 3 litros, como mínimo, con tapa de seguridad. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	BT BAKER/AVANTOR	MEXICO	1	200.000	200.000
5	32	Fosfato de potasio monobásico grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 1 Kg. como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESE ARCH	ARGENTINA	2	280.000	560.000
6	42	Sal de Mohr (sulfato ferroso amónico) grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 500 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESE ARCH	ARGENTINA	2	200.000	400.000
7	45	3.10-Fenantrolina monohidrato grado pro-análisis (ACS). En frasco de plástico de 25 gramos, como mínimo, con tapa de seguridad, hermética y no atacable por el mismo. Con certificado de análisis, certificado de calidad y ficha de seguridad (MSDS). La botella debe estar correctamente etiquetada según normas internacionales. Etiqueta legible y resistente. Fecha de vencimiento por lo menos 2 años de la fecha de entrega del reactivo, visible en el producto e indeleble.	Unidad	ANEDRA/RESE ARCH	ARGENTINA	2	950.000	1.900.000
TOTAL								3.740.000

SON GUARANÍES: tres millones setecientos cuarenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 02/12/2019

Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 28 (veintiocho) días.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la División de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: x [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

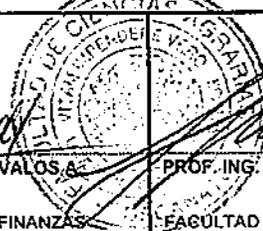
Año	Tipo	Programa	Subprograma	Objeto	IS/Prog	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	4	0	350	30	53	99			3.740.000
Monto Total en U.T.A.											3.740.000



ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES



MIGUEL A. AREVALOS A.
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Macro Science S.A.
FIRMA PROVEEDOR Milva Janet Diaz

03/12/19.
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

